***Asamblea Nacional***
***Acta***
***EN LA SEGUNDA LEGISLATURA DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 - 2029***
***CORRESPONDIENTE AL 2 DE FEBRERO DE 2026***

**HORA DE INICIO: 4:14 P.M.**

**HONORABLES DIPUTADOS PRESENTES:** Acosta Guerra, Jamis Gaspar; Adames Navarro, Crispiano; Afú Deceregа, Carlos Agustín; Andrade Rodríguez, Nixson; Archibold Chuito, Roberto; Arias Félix, Arquesio; Batista Rodríguez de Guerra, Lilia Emérita; Benavides Aguilar, Tomás Gabriel; Bloise Iglesias, Jorge Isaac; Brenes Medina de Chiari, Flor Isabel; Brenes S. de Vásquez, Alexandra María; Buchanan Joseph, Raphael; Campos Lima, Miguel Ángel; Castillero Barahona, Marcos Enrique; Castillo Cortez, Víctor De Jesús; Castrellón Barrios, Eliecer; Camacho Castro, Luis Eduardo; Cohen Salerno, Manuel; Chandler D´Orcy, Walkiria Aurora; Cheng Peñalba, Manuel; Chong Smith de Garay, Yamireliz Daymirelkis; De Gracia Moreno, Ronald Ameth; De La Guardia Arrocha, Julio; Duke Walker, Luis Henrique; Gaitán Beitía, Eduardo Alejandro; Hernández Lacayo, Graciela Mercedes; Jackson Palma, Nelson; Lee Rentería de Huang, Patsy Cristina; Marín Nateron, Yuzaida Andrea; Mosquera Rivas, Isaac; Palacios Muñoz, Augusto Efraín; Pinilla Ríos, Didiano; Prado Castaño, Janine; Richards Tapia, Betserai Ayize; Rodríguez Degracia, Gertrudis; Rodríguez Batista de Rodríguez, Yarelis Anayansi; Romero García, Yesica; Saldaña López, Carlos Eduardo; Samaniego Rodríguez, Manuel Alberto; Sucre Mejía, Javier Francisco; Thomas Horly, Olga Paulette; Ulate Rodríguez, Lenín Alberto; Vallarino Aparicio, Ariel Ulises; Varela Rodríguez, José Luis; Vargas Centella, Jaime Edgardo; Vega, Jhonathan Edir; Vergara Castillo, Edwin Antonio; Vigil López, Ricardo Agustín; Zúñiga Alvarado, Roberto José Federico, Pérez Fernández, Melvin Hamet; Rangel Vidales, Marco Mauricio; Valencia Arias, Ricardo Alejandro; Cedeño Navarro, Alaín Albenis; Barsallo Ábrego, Roberto; Gálvez Useda, Mercedes Aminta; Santamaría Cedeño, César; Vargas Batista, Iveth Julissa; Moreno Flores, Berta Nidia; Escala Vergara, Bolívar Enrique; Ríos Zapata, Ariel Aníbal; Díaz Concepción, Juan Domingo; Carrillo Berkeley, Kevin Armando; Robinson González, Benisio Enisio; Magallón Caicedo de Ruiz, Sara Jisela; Aponte Rodríguez de Ramírez, Daryelis Yamileth.

**HONORABLES DIPUTADOS AUSENTES:** Castañeda Guardia de Zapata, Dana Daris; Coba Martínez, Ariana Marisín; Guevara Rodríguez, Joan Manuel; Pineda Vergara, Raúl Gilberto; Vásquez Gutiérrez, Eduardo Enrique; Antonío Quijano, Abelardo Enrique.

**HONORABLES DIPUTADOS EN LICENCIA:** Brea Tristán, Francisco Javier; Carrasquilla Bonilla, Orlando Vladimir; Castañedas Valentín, Shirley De La Rosa; Cedeño Herrera, Alaín Albenis; Cedeño Alvarado, Ernesto; Gálvez Evers, Sergio Rafael; Gómez, Osman Camilo; González López, Jorge Alberto; Guardia Jaén, Néstor Antonio; Herrera, Jorge Luis; Jiménez Pitti, Medin; Ortega Rivera, Luis Omar; Pérez Barboni, José Antonio; Revello Tem, Rogelio Ricardo; Robinson Grajales, Benicio Enacio; Salazar Ramírez, Jairo Ariel; Zamora Ibarra, Neftalí Omar.

## CONTENIDO

Consideración del Cuórum……...1

Punto1: Canto del Himno Nacional……7

Punto 2: Consideración del Acta de la sesión ordinaria del miércoles, 28 de enero de 2026……7

Punto 3: Lectura de Correspondencia……7

Punto 4: Periodo de incidencias……..8

Punto 5: Cortesía de Sala a un grupo de jubilados del Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación IRHE……....17

Punto 6: Segundo Debate al Proyecto de Ley 111, (Objetado) Que regula el acogimiento como medida de protección de carácter temporal……24

Lectura del Informe que rinde la Comisión de Gobierno, Justicia y Asuntos Constitucionales, con relación a la objeción parcial por inexequible del artículo 44 y la parte final del artículo 47 del Proyecto de Ley 111……24

**Aprobación en segundo debate del Proyecto de Ley 111 (Objetado)……26**

Punto 7: Tercer debate al Proyecto de Ley 229, Que modifica el Código Judicial y dicta otras disposiciones……...26

Propuesta por la H.D. Patsy Lee, para que se omita la lectura en tercer debate de la parte dispositiva del Proyecto de Ley 229……27

Lectura del informe técnico relativo a la revisión y corrección de estilo del Proyecto de Ley 229……27

**Aprobación en tercer debate del Proyecto de Ley 229……27**

**Presentación de Anteproyectos de Ley por los H.D……28**

En la ciudad de Panamá, el dos de febrero de dos mil veintiséis, siendo las cuatro y catorce minutos de la tarde y luego de comprobado el cuórum, el **H.D. Eliécer Castrellón Barrios, Vicepresidente de la Asamblea Nacional,** inició la Sesión Ordinaria de la Segunda Legislatura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Periodo Constitucional 2024-2029, efectuada en el Palacio Justo Arosemena.

**—CARLOS ALVARADO GONZÁLEZ, SECRETARIO GENERAL**

De la sesión ordinaria que ha de efectuar la Asamblea Nacional el lunes, 2 de febrero de 2026.

1. Canto del Himno Nacional.
2. Consideración del Acta de la sesión ordinaria del miércoles, 28 de enero de 2026.
3. Lectura de correspondencia.
4. Período de incidencias.
5. Cortesía de sala.
   - Jubilados del Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación (IRHE).
6. Segundo Debate al Proyecto de Ley 111 (Objetado), Que regula el acogimiento como medida de protección de carácter temporal.
7. Tercer Debate al Proyecto de Ley 229, Por la que se adopta y actualiza la organización judicial de la Provincia de Panamá Oeste y modifica el Código Judicial.
8. Segundo Debate al Proyecto de Ley 145 (Suspendido), Que establece la Política Nacional de Orientación Vocacional y Ocupacional.
9. Segundo Debate al Proyecto de Ley 278, Que modifica el artículo 138-A de la Ley 14 de 2007, que adopta el Código Penal de la República de Panamá.
10. Segundo Debate al Proyecto de Ley 32, Que establece el mes de agosto, como el mes de la conmemoración, el reconocimiento y la exaltación de los pueblos originarios de la República de Panamá.
11. Segundo Debate al Proyecto de Ley 160 (Suspendido), Que modifica la Ley 52 de 27 de octubre de 2016, que establece la obligación de mantener registros contables para determinadas personas jurídicas y dicta otras disposiciones.
12. Segundo Debate al Proyecto de Ley 187, Que modifica un artículo del Código Penal.
13. Segundo Debate al Proyecto de Ley 331, Que desarrolla y fomenta el turismo deportivo en la República de Panamá y dicta otras disposiciones.
14. Segundo Debate al Proyecto de Ley 362, Que establece un marco legal para la Prevención, Diagnóstico y Control de las Enfermedades o Transmisibles (ENT).
15. Segundo Debate al Proyecto de Ley 222, Que modifica el Código Procesal Penal y toma medidas contra Trata de Personas, Tráfico Ilícito de Drogas y Tráfico Ilícito de Migrantes.
16. Segundo Debate al Proyecto de Ley 306, Que regula las actividades de cobranza realizadas por las agencias de cobro y establece disposiciones para la protección del derecho a la intimidad de los consumidores.
17. Segundo Debate al Proyecto de Ley 80 (Suspendido), Que modifica artículos de la Ley 136 de 2013 y deroga la Ley 53 de 4 de julio de 2017.
18. Segundo Debate al Proyecto de Ley 27, Que transparenta gestiones dentro de la administración pública.
19. Segundo Debate al Proyecto de Ley 230, Que establece el programa de intercambio voluntario de armas, municiones, explosivos relacionados por transferencias monetarias.
20. Segundo Debate al Proyecto de Ley 106 (Suspendido), Que transparenta las actas y otros archivos del Consejo de Gabinete.
21. Segundo Debate al Proyecto de Ley 104 (Suspendido), Que establece criterios generales para la creación del Programa de flexibilidad académica para estudiantes de alto rendimiento deportivo, cultural y artístico del sistema educativo panameño.
22. Segundo Debate al Proyecto de Ley 119 (Suspendido), Que modifica y adiciona artículos a la Ley 47 de 1946, Orgánica de Educación.
23. Segundo Debate al Proyecto de Ley 43, Que modifica la Ley 3 de 1985, que establece un régimen de intereses preferenciales en ciertos préstamos hipotecarios, y dicta otras disposiciones.
24. Segundo Debate al Proyecto de Ley 25, Que modifica artículo de la ley 45 de 31 de octubre de 2007, sobre protección al consumidor y defensa de la competencia.

25. Segundo Debate al Proyecto de Ley 180, Que adiciona artículos a la Ley 12 de 1956, que crea la Dirección Nacional de Recursos Humanos en el Ministerio de Educación y modifica artículos de la ley 47 de 1946.
26. Segundo Debate al Proyecto de Ley 88, Que crea el Programa de Apoyo Educativo y dicta otra disposición.
27. Segundo Debate al Proyecto de Ley 107, Que establece la protección de la integridad e indemnidad sexual de las personas menores de edad y modifica el Código Penal, el Código Procesal Penal y la Ley 69 de 2007.
28. Segundo Debate al Proyecto de Ley 128, Que adiciona artículos al Código Penal.
29. Segundo Debate al Proyecto de Ley 157, Que modifica la Ley 289 de 2022, que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas en la República de Panamá.
30. Segundo Debate al Proyecto de Ley 171, Que modifica la Ley 104 de 2013, Que establece el Programa Nacional de Trazabilidad Rastreabilidad pecuaria.
31. Segundo Debate al Proyecto de Ley 35, Que establece y regula la formación dual como modalidad educativa en el territorio nacional.
32. Segundo Debate al Proyecto de Ley 41, Que modifica fracciones arancelarios con el objetivo de incrementar el arancel de importación de la panela o la raspadura y dicta otras disposiciones.
33. Segundo Debate al Proyecto de Ley 249, Que reduce los gastos de alquiler de oficinas en el sector público y dicta otras disposiciones.
34. Segundo Debate al Proyecto de Ley 85, Que modifica la Ley 175 de 2020, a fin de asegurar la preservación de monumentos históricos ante sucesos originados por casos fortuitos.
35. Segundo Debate al Proyecto de Ley 101, Que establece el Programa de Educación Fiscal en la República de Panamá.
36. Segundo Debate al Proyecto de Ley 184, Que establece normas de transparencia para las federaciones deportivas.
37. Segundo Debate al Proyecto de Ley 280, Por la cual se establece el programa nacional de proyecciones audiovisuales educativas y el fomento del teatro y arte en comunidades rurales.
38. Segundo Debate al Proyecto de Ley 250, Que modifica el Artículo 717 del Código Fiscal de la República de Panamá.
39. Segundo Debate al Proyecto de Ley 97, Que modifica algunos artículos de la Ley 47 de 1946, Orgánica de Educación y dicta otras disposiciones.
40. Segundo Debate al Proyecto de Ley 284, Que crea el Sistema de Matrícula Escolar Digital en la República de Panamá.
41. Segundo Debate al Proyecto de Ley 237, Que crea la Red de Retención y Reinserción Escolar.
42. Segundo Debate al Proyecto de Ley 388, Que establece el reconocimiento administrativo por parte de bancos y entidades financieras de la prescripción de deudas.
43. Segundo Debate al Proyecto de Ley 405, Que establece la identificación obligatoria del origen y la diferenciación de productos alimenticios originales, sucedáneos e imitaciones en Panamá.
44. Segundo Debate al Proyecto de Ley 324, Que garantiza el acceso gratuito a estacionamientos para contribuyentes en oficinas públicas con atención presencial.
45. Segundo Debate al Proyecto de Ley 325, Que limita la adquisición y venta de bienes del Estado por parte de servidores públicos con mando y jurisdicción durante el ejercicio de sus funciones y por un período de seis (6) meses posteriores a la culminación de las mismas.
46. Segundo Debate al Proyecto de Ley 151, Que modifica artículos de la Ley 40 de 1999, del Régimen Especial de Responsabilidad Penal para la Adolescencia.
47. Segundo Debate al Proyecto de Ley 351, Que adiciona artículos a la Ley 38 de 2014, Que establece la enseñanza obligatoria de la Educación Ambiental y la Gestión Integral de Riesgo de Desastres y dicta otras disposiciones y la Ley 57 de 2016, Que establece protección legal para las personas que auxilian y atienen emergencias y urgencias y dicta otras disposiciones.
48. Segundo Debate al Proyecto de Ley 333, Por la cual se declara Fiesta Folclórica el Festival Internacional del Manito Ocueño y se crea su Patronato.
49. Segundo Debate al Proyecto de Ley 353, Que establece el marco legal y cultural de las Bandas Musicales Independientes de la República de Panamá, se crea su Festival y su Patronato.
50. Segundo Debate al Proyecto de Ley 166, Que modifica y adiciona artículos a la Ley 42 de 2012, General de Pensión Alimenticia.

51. Segundo Debate al Proyecto de Ley 243, Que establece la ruta ecoturística y cultural, Cuatro Caras de la Naturaleza, y establece medidas para su desarrollo y promoción.
52. Segundo Debate al Proyecto de Ley 406, Por la cual se declara de interés nacional y estratégico, la producción de leche en la República de Panamá, se establecen medidas para su protección y fomento, como pilar de la seguridad alimentaria y del desarrollo agropecuario.
53. Segundo Debate al Proyecto de Ley 376, Por la cual se modifica la ley 70 de 1975, que crea el Instituto de Mercadeo Agropecuario y se determinan sus funciones.
54. Segundo Debate al Proyecto de Ley 233, Que modifica y adiciona artículos a la Ley 55 de 1973, y dicta otras disposiciones.
55. Segundo Debate al Proyecto de Ley 87, Que establece una Estrategia de Servicios Psicoeducativos, Psicopedagógicos y Servicio de Apoyo Educativo.
56. Segundo Debate al Proyecto de Ley 281, Que establece el Programa Hambre Cero en los centros educativos del país y deroga la Ley 115 de 5 de diciembre de 2019 y la Ley 35 de 1995 sobre el Programa de Distribución del Vaso de Leche y Galleta Nutricional o Cremas Nutritivas Enriquecidas.
57. Segundo Debate al Proyecto de Ley 334, Que establece el Programa Nacional de educación en valores, prevención de la corrupción, ética, conciencia ambiental, no discriminación y patriotismo en la República de Panamá.
58. Segundo Debate al Proyecto de Ley 354, Por la cual se declaran monumentos históricos nacionales los edificios y los polígonos territoriales del Colegio José Remón Cantera, la Escuela Profesional Isabel Herrera Obaldía y el Colegio Richard Neumann respectivamente.
59. Segundo Debate al Proyecto de Ley 75, Que modifica y adiciona artículos a la Ley 1 de 11 de enero de 1965, Por la cual de crea el Instituto para la Formación y Aprovechamiento de Recursos Humanos como institución del Estado y se determina su organización, funciones y asignaciones.
60. Segundo Debate al Proyecto de Ley 277, Que modifica los artículos 220 y 221 del Código Penal que versa en delitos contra el patrimonio económico, en la modalidad de estafa.
61. Segundo Debate al Proyecto de Ley 359, Que modifica y adiciona artículos del Decreto Ley 8 de 15 de febrero de 2006, que reestructura el sistema de formación profesional, capacitación laboral en gestión empresarial.
62. Segundo Debate al Proyecto de Ley 366, Que adiciona artículos a la Ley 45 de 2007, que dicta normas sobre protección al consumidor y defensa de la competencia y otra disposición.
63. Segundo Debate al Proyecto de Ley 108, Que modifica y adicionan artículos a la Ley 70 de 2012 y modifica un artículo al Código Penal y dicta otras disposiciones.
64. Segundo Debate al Proyecto de Ley 102, Que promueve el deporte seguro.
65. Segundo Debate al Proyecto de Ley 236, Que establece los Estándares Básicos de Aprendizaje (EBA).
66. Segundo Debate al Proyecto de Ley 238, Que establece un Sistema Nacional de Estadística Educativa, Centralizada y Pública (SINEE).
67. Segundo Debate al Proyecto de Ley 382, Que establece el marco de ética, transparencia y buen gobierno en las universidades oficiales de la República de Panamá.
68. Segundo Debate al Proyecto de Ley 415, Que crea el Sistema Digital Universal de Créditos Académicos (SDUCA) y dicta otras disposiciones.
69. Segundo Debate al Proyecto de Ley 286, Que regula el ejercicio de la profesión de relaciones internacionales en la República de Panamá.
70. Segundo Debate al Proyecto de Ley 239, Que establece un Sistema de Evaluación Continua Mediante Pruebas Estandarizadas Nacionales e Internacionales (SECAPE) y deroga la Ley 434 de 13 de mayo de 2024.
71. Segundo debate al Proyecto de Ley 332, Que establece el Programa Nacional de Tutorías Educativas como política pública permanente del sistema educativo panameño.
72. Segundo Debate al Proyecto de Ley 355, Que establece el Régimen de Autogestión y Sostenibilidad Económica de los Coliseos y Estadios de Futbol administrados por el Instituto Panameño de Deportes (PANDEPORTES) y dicta otras disposiciones.
73. Segundo Debate al Proyecto de Ley 434, Que regula el uso de teléfonos celulares en todas las instituciones oficiales y particulares de centros Educación Básica, Media y Premedia.

74. Segundo Debate al Proyecto de Ley 442, Que conmemora a las víctimas de la dictadura militar.
75. Segundo Debate al Proyecto de Ley 349, Que establece la instalación, operación y uso de estaciones de transferencia municipales y máquinas automatizadas de recolección selectiva de residuos y dicta otras disposiciones.
76. Segundo Debate al Proyecto de Ley 95, Que crea el patronato del Hospital Regional Nicolás A. Solano y dicta otras disposiciones.
77. Segundo Debate al Proyecto de Ley 398, Que establece medidas regulatorias sobre ácidos grasos trans de producción industrial en la República de Panamá.
78. Segundo Debate al Proyecto de Ley 419, Que crea el Patronado del Hospital Regional de Azuero Anita Moreno en la Provincia de Los Santos.
79. Segundo Debate al Proyecto de Ley 301, Que regula el arredramiento turístico de inmuebles.
80. Segundo Debate al Proyecto de Ley 350, Que establece el Derecho al olvido Oncológico y dicta otras disposiciones.
81. Segundo Debate al Proyecto de Ley 311, Que establece normativas por movilización a daños vehiculares de particulares, empresas y transportes públicos ocasionados por las instituciones gubernamentales y dictas otras disposiciones.
82. Segundo Debate al Proyecto de Ley 162, Empoderamiento Económico de las Mujeres Indígenas y dictan otras disposiciones.
83. Segundo Debate al Proyecto de Ley 339, Que regula la contratación pública y dictan otras disposiciones.
84. Segundo Debate al Proyecto de Ley 302, Por el cual se establecen medidas para prevenir y sancionar estafas mediante uso de páginas web.
85. Segundo Debate al Proyecto de Ley 387, Que promueve la ley marco de relocalización productiva y logística (nearshoring) en la República de Panamá.
86. Segundo Debate al Proyecto de Ley 322, Que adiciona artículos a la ley 22 de 27 de junio de 2006 que regula la contratación pública.
87. Segundo Debate al Proyecto de Ley 329, Que se declara como Evento Folclórico Nacional la Dramatización de la Semana Santa Viviente y crea su Patronato.
88. Segundo Debate al Proyecto de Ley 381, Que Promueve el Derecho a la Educación de Niños, Niñas y Adolescentes Hospitalizados o en Situación de Enfermedad.
89. Segundo Debate al Proyecto de Ley 473, Que Crea el Patronato del Centro de Formación y Desarrollo de Adolescentes (CEFODEA) de San Miguelito.
90. Segundo Debate al Proyecto de Ley 336, Que modifica el Código Penal en materia relacionada los delitos de hurto pecuario y Asociación Ilícita para delinquir.
91. Segundo Debate al Proyecto de Ley 453, Que regula la actividad de la industria de exportación de reciclaje de materiales ferrosos, no ferrosos y dicta otras disposiciones.
92. Segundo Debate al Proyecto de Ley 385, Que establece el programa Nacional de Desarrollo Turístico y Patrimonial denominado Paraísos del Istmo en la República de Panamá.
93. Segundo Debate al Proyecto de Ley 348, Que modifica artículos de la Ley 242 de 13 de octubre de 2021, Que regula el uso medicinal y terapéutico del cannabis y sus derivados y dicta otras disposiciones.
94. Segundo Debate al Proyecto de Ley 403, Que adopta medidas para la prevención y control de la ludopatía en Panamá.
95. Segundo Debate al Proyecto de Ley 285, Que establece un respaldo económico a los micro empresarios del turismo en Panamá.
96. Informe de Comisiones, de Grupos Especiales o de Comitivas, que no acompañen ningún Proyecto de Ley.
97. Lo que propongan los honorables diputados.

Fin de la lectura del orden del día, señor Presidente.

**—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE**
En consideración el orden del día. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrada. ¿Aprueba el Pleno el orden del día?

**—CARLOS ALVARADO GONZÁLEZ, SECRETARIO GENERAL**
Ha sido aprobado, señor Presidente.

**—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE**
Queda adoptado. Señor Secretario, el primer punto del orden del día.

**—CARLOS ALVARADO GONZÁLEZ, SECRETARIO GENERAL**
Punto 1 del orden del día: Canto del Himno Nacional.

**—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE**
Les pido a todos ponerse de pie para entonar las notas del Himno Nacional.

(Se entonaron las notas del Himno Nacional)

**—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE**
Siguiente punto del orden del día, señor Secretario.

**—CARLOS ALVARADO GONZÁLEZ, SECRETARIO GENERAL**
Punto 2 del orden del día: Consideración del Acta de la sesión ordinaria del día miércoles 28 de enero de 2026.

**—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE**
En discusión el Acta de la sesión ordinaria del día miércoles 28 de enero de 2026. Anuncio que va a cerrarse la discusión. Queda cerrada. ¿Aprueba el Pleno el Acta de la sesión ordinaria del miércoles 28 de enero de 2026?

**—CARLOS ALVARADO GONZÁLEZ, SECRETARIO GENERAL**
Ha sido aprobada, señor Presidente.

**—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE**
Queda adoptada. Siguiente punto del orden del día, señor Secretario.

**—FÁTIMA AGRAZAL GUIRAUD, SUBSECRETARIA GENERAL**
Punto 3 del orden del día: Lectura de correspondencia.

**—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE**
Lea la correspondencia, por favor.

**—VICENTA MELANIA HERRERA, RELATORA**
**Agenda de reuniones de las comisiones permanentes correspondiente a este martes, 3 de febrero de 2026**
La Comisión de Asuntos Agropecuarios, que preside el honorable diputado Orlando Vladimir Carrasquilla Bonilla, tendrá reunión ordinaria a las 9:00 a. m., en el Auditorio Carlos «Titi» Alvarado, para la discusión en primer debate del Proyecto de Ley 51, Por el cual se crea el marco regulatorio sobre la producción, uso, comercialización, importación y exportación de bioinsumos y sustancias afines para el desarrollo de una agricultura sostenible, inclusiva y competitiva en la República de Panamá. También se le dará cortesía de sala a asentamientos campesinos.

La Comisión de Comunicación y Transporte, que preside la honorable diputada Shirley De La Rosa Castañedas Valentín, tendrá reunión a las 10:00 a. m., en el salón de reuniones de la bancada Realizando Metas, ubicada en el edificio Palacio Justo Arosemena, para el prohijamiento del Anteproyecto de Ley 235, Que modifica un artículo de la Ley 51 del 28 de junio de 2017, Que regula el transporte de carga por carretera, tránsito y transporte. También, para la entrega del informe de subcomisión y primer debate del Proyecto de Ley 464, Que establece la implementación de semáforos inclusivos para personas con discapacidad, con tecnología sonora en toda la República de Panamá.

Además, se dará primer debate al Proyecto de Ley 211, Que promueve y regula los vehículos eléctricos de movilidad personal en la República de Panamá.

La Comisión de Población, Ambiente y Desarrollo, que en subcomisión preside el honorable diputado Lenín Alberto Ulate Rodríguez, tendrá reunión a las 10:00 a. m., en el salón de reuniones de la comisión, ubicado en el edificio 356, área revertida, para el estudio y análisis del Proyecto de Ley 378, Que protege, conserva y restaura la cuenca hidrográfica del río Caimito y establece un régimen de gestión integral de sus recursos hídricos.

La Comisión de la Mujer, la Niñez, la Juventud y la Familia, que preside la honorable diputada Alexandra María Brenes Samaniego de Vásquez, tendrá reunión a la 1:00 p. m., en el auditorio Carlos «*Titi*» Alvarado, para la continuación de sesión permanente sobre el primer debate del Proyecto de Ley 447, Que crea el Instituto Nacional de la Mujer y dicta otras disposiciones.

La Comisión de Trabajo, Salud y Desarrollo Social, que en subcomisión preside el honorable diputado Crispiano Adames Navarro, tendrá reunión a la 1:00 p. m., en el salón Azul, para el estudio y análisis del Proyecto de Ley 146, Por el cual dicta el marco regulatorio del trabajo en el mar a bordo de naves mercantes de servicio interior en la República de Panamá y naves de pesca comercial de servicio interior e internacional de bandera panameña y dicta otras disposiciones.

**Resumen de notas que habilitan a los honorables diputados suplentes para su actuación en el Pleno en la sesión ordinaria de hoy, lunes 2 de febrero de 2026**

- Nota del honorable diputado Osman Camilo Gómez, en la que informa que actuará en la sesión de hoy, 2 de febrero de 2026, con el honorable diputado suplente César Cedeño Santamaría.
- Nota del honorable diputado Jorge Alberto González López, en la que informa que actuará en las sesiones del 2 al 5 de febrero de 2026, con la honorable diputada suplente Ivette Julissa Vargas Batista.
- Nota del honorable diputado Neftalí Omar Zamora Ibarra, en la que informa que actuará en la sesión de hoy, 2 de febrero de 2026, con la honorable diputada suplente Daryelis Yamileth Aponte Rodríguez de Ramírez.
- Nota del honorable diputado Medin Jiménez Pitti, en la que informa que actuará en las sesiones del 2 al 27 de febrero de 2026, con el honorable diputado suplente Ariel Aníbal Ríos Zapata.
- Nota del honorable diputado Orlando Vladimir Carrasquilla Bonilla, en la que informa que actuará en las sesiones del 2 al 5 de febrero de 2026, con el honorable diputado Marcos Mauricio Rangel Vidales.
- Nota del honorable diputado Ernesto Cedeño Alvarado, en la que informa que actuará en la sesión de hoy, 2 de febrero de 2026, con el honorable diputado suplente Roberto Barsallo Ábrego.
- Nota del honorable diputado José Antonio Pérez Barboni, en la que informa que actuará en la sesión de hoy, 2 de febrero de 2026, con el honorable diputado suplente Kevin Armando Carrillo Berkeley.

Fin de la lectura de correspondencia, señor Presidente.

**—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE**
Señor Secretario, el siguiente punto del orden del día.

**—CARLOS ALVARADO GONZÁLEZ, SECRETARIO GENERAL**
Punto 4 del orden del día: Periodo de incidencias.

**—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE**
Señor Secretario, indique la cantidad de oradores en lista y el tiempo que le corresponde a cada uno con base en el artículo 100 del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional.

**—CARLOS ALVARADO GONZÁLEZ, SECRETARIO GENERAL**
Señor Presidente, hay quince (15) honorables diputados, por lo que le corresponde dos minutos a cada orador.

**—ELIÉCER CASTRELLON BARRIOS, PRESIDENTE**
Iniciamos el periodo de incidencias con la participación de la honorable diputada Olga Paulette Thomas Horly.

**—H.D. OLGA PAULETTE THOMAS HORLY**
Buenas tardes, honorables colegas diputados, señor Presidente. Lo ocurrido la semana pasada, en la Comisión Nacional de Reformas Electorales en torno a la eliminación de las listas para los candidatos por libre postulación no solo resulta inconstitucional y desconoce una decisión expresa de la Corte Suprema de Justicia, sino que además deja al descubierto las intenciones de partidos políticos.

Los invito a que revisen los resultados de la última encuesta que publicó el periódico La Estrella de Panamá, donde el setenta y dos por ciento de los entrevistados afirmaron no identificarse con ningún partido político, y ¡ojo!, los partidos son la base de cualquier democracia, pero hoy parecen más interesados en mantenerse en el poder de cualquier forma, antes que escuchar al pueblo y respetar el derecho al voto. Lo digo y lo mantengo, hay que empezar a llamar las cosas por su nombre.

Lo sucedido en la Comisión de Reformas Electorales fue una actuación marcada por el autoritarismo y el irrespeto a nuestra democracia, con el claro objetivo de tomar ventaja en las reglas del juego electoral. Quien quiera gobernar o legislar, debe ganar con votos, respetar la voluntad popular y despojarse del autoritarismo y entender, de una vez por todas, que el pueblo panameño ya cambió. Muchas gracias.

**—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE**
Tiene la palabra el honorable diputado Jorge Isaac Bloise Iglesias.

**—H.D. JORGE ISAAC BLOISE IGLESIAS**
Buenas tardes, señor Presidente. Me sumo a todas las palabras indicadas por mi colega Olga Paulette Tomas Horly, por lo que viví el día jueves en la Comisión Nacional de Reformas Electorales. Fue una complicidad absoluta de los representantes de los partidos políticos.

Me refiero a los representantes de partidos políticos porque he hablado con honorables colegas diputados que me han manifestado que están en contra de esas reformas electorales y de esa propuesta inconstitucional a todas luces, no puede ser que yo, como residente del circuito 8-4, podría votar por cinco diputados de un partido político, pero solo por uno de libre postulación. Están coartando el derecho de los ciudadanos de escoger y también de los ciudadanos que quieren ser escogidos.

La Corte Suprema de Justicia se ha pronunciado en diferentes ocasiones de manera muy clara, específica, que esto es violatorio a la Constitución, debemos poder correr con equidad, tanto los líderes de postulación como los partidos políticos. Hemos votado por propuestas que sabemos que han sido justas para mejorar nuestra elección, pero no podemos ser partícipes de esto, atenta contra la democracia.

Lo que se cometió fue un error muy grave y espero y confío que los magistrados del Tribunal Electoral cuando traigan esa propuesta aquí a la Asamblea, porque son ellos los que firman esa propuesta, no tenga ese artículo que viola nuestra Constitución y viola los fallos de la Corte Suprema de Justicia. Esperemos que se respete la democracia y que se garantice el derecho de los ciudadanos a elegir, sea en partido político o sea en la libre postulación. Gracias, señor Presidente.

**—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE**
Tiene la palabra el honorable diputado Lenín Alberto Ulate Rodríguez.

**—H.D. LENÍN ALBERTO ULATE RODRÍGUEZ**
Gracias, señor Presidente. Pedimos al equipo de comunicación que nos apoye con las imágenes que hemos preparado para nuestra intervención del día de hoy. Queremos reconocer y agradecer la gestión de la Defensoría del Pueblo, quienes nos acompañaron el día sábado en un recorrido en la comunidad de Valle de los Cerezos, en Vacamonte, Arraiján.

Luego de esas denuncias que los moradores de esta barriada presentaron y que nosotros tuvimos la oportunidad de expresar en este Pleno, pudimos realizar este trabajo en equipo con la Defensoría del Pueblo y el contralor pudo evidenciar la falta de seriedad por parte de promotoras que han engañado a estos ciudadanos con estas casas mal construidas.

Nosotros queremos ser enfáticos señalando que no vamos a parar con esta lucha y hacemos ese llamado a todas las promotoras y constructoras, las que sí son responsables, a que apoyen la iniciativa 212, que busca precisamente que este tipo de prácticas no se sigan dando en este país.

Y también queremos decir a las personas que nos están llamando para que nosotros bajemos los videos que hemos puesto en redes sociales haciendo estas denuncias, que no vamos a parar y vamos a seguir luchando hasta que se les haga justicia a estas personas, a estos residentes. ¡No están solos! Gracias, señor Presidente.

**—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE**
Tiene la palabra el honorable diputado Tomás Gabriel Benavides Aguilar.

**—H.D. TOMÁS GABRIEL BENAVIDES AGUILAR**
Señor Presidente, honorables colegas diputados, solicito que esta intervención sea enviada al Ministerio de Educación, a la ministra Lucy Molinar. Es urgente la construcción de nuevas aulas en la Escuela de Caña Brava, corregimiento de Los Milagros, en el distrito de La Mesa, provincia de Veraguas. Esta escuela fue fundada en 1965 y enfrenta desde hace más de diez años un incremento sostenido en su matrícula, pero sin una infraestructura necesaria para atender adecuadamente a sus estudiantes.

Como consecuencia, los docentes han tenido que dividir la jornada en turnos matutino y vespertino, pero no por razones pedagógicas, sino por falta de aula. Esta comunidad está a quince minutos de Santiago, con acceso a carretera y luz eléctrica, pero aún no cuenta con las condiciones mínimas para una educación digna. Invertir en aulas, es invertir en educación, y la educación es el futuro de nuestro país. Muchas gracias, señor Presidente.

**—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE**
Tiene la palabra el honorable diputado Jhonathan Edir Vega.

**—H.D. JHONATHAN EDIR VEGA**
Buenas tardes. Nuevamente vengo a ver el tema del Ministerio de Seguridad. La verdad que la pregunta es, ¿seguridad para quién? ¿Seguridad para hacer contratos y licitaciones a la medida de los amigos? Esa es la realidad.

Aquí tengo la estadística de ventas de la empresa Max Gear, Inc., en los periodos 2009 y 2025, y escúchese bien, pueblo panameño, esta empresa nunca había tenido un contrato tan jugoso, tan sabroso como el que tuvo el pasado mes de diciembre, por casi siete millones de dólares. Aquí está la estadística, pasaron de hacer contratos máximos de setecientos mil, a hacer contratos ya por siete millones de dólares de un momento a otro. Esta es la estadística, ojalá y la cámara la puedan acercar. Pasaron de la nada a hacer contratos multimillonarios.

Ahora bien, el año en que la empresa le había vendido al Estado fue en el 2018, por un monto de setecientos treinta y cuatro mil quinientos diecisiete mil, con treinta y cuatro centavos. En comparación con los siete millones de dólares obtenidos en la licitación de uniformes y botas,

representa un incremento de ochocientos cincuenta por ciento, en relación con el año que mayores ingresos habían registrado con el Estado hasta ese entonces.

Ahora le dan un contrato directo de trescientos mil dólares, y esto va a seguir mañana, pasado, y le seguirán dando contratos a la medida, mientras tanto, los jubilados de la Policía Nacional, que le entregaron años de vida a la institución y al país, no han podido cobrar su prima antigüedad, no están cumpliendo con las deudas que les tienen a estos jubilados.

Yo creo que tenemos que priorizar las cosas y hacer contratos a la medida de los amigos no creo que sea una prioridad. Sin embargo, hacer justicia con los jubilados de la Policía Nacional, esa sí es una prioridad. Muchas gracias, señor Presidente.

**—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE**
Tiene la palabra el honorable diputado Manuel Cheng Peñalba.

**—H.D. MANUEL CHENG PEÑALBA**
Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, estimados colegas diputados, medios que nos escuchan. Hoy quiero dejar constancia de la difícil situación que viven los moradores de Palo Diferente y Colinas del Oeste en Arraiján. Desde hace meses, enfrentan serios problemas con el suministro de agua potable, la cual no se encuentra en condiciones óptimas para el consumo humano, afectando directamente la salud y la calidad de vida de estas comunidades. A esto se suma el deterioro de las vías, producto del constante tránsito de maquinaria pesada, sin que hasta el momento exista claridad sobre quién debe asumir la responsabilidad por los daños ocasionados.

De igual manera, caminé junto a los residentes de Vereda La Bendición, donde el mal estado y la mala construcción de las cunetas provoca que, durante la temporada de lluvias, el agua ingrese a las viviendas poniendo en riesgo a muchas familias, además del difícil acceso a las calles en tiempos de invierno. Por eso solicito que esta intervención sea formalmente remitida al Ministerio de Obras Públicas (MOP) y al Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN), para que se entienda de manera urgente estas problemáticas.

Yo creo que el sistema educativo ha cambiado, porque en primaria, a mí me decían que el agua para ser consumida debía ser incolora, inolora y no tener sabor. Sin embargo, hay promotoras, quiero advertir que no son todas, que estafan a la gente con estos proyectos de vivienda, que hacen un acueducto diciéndoles que el agua es consumible para el humano, sin embargo, esta carece de los atributos que ya mencioné, pues tiene olor, tiene sabor y también presentan cuadros de diarrea los moradores. Muchas gracias.

**—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE**
Tiene la palabra la honorable diputada Patsy Cristina Lee Rentería de Huang.

**—H.D. PATSY CRISTINA LEE RENTERÍA DE HUANG**
Buenas tardes, señor Presidente, honorables colegas diputados, buenas tardes al país. Hoy Panamá enfrenta una situación delicada, y me refiero a la decisión de la Corte Suprema de Justicia de declarar inconstitucional el contrato entre el Estado y Panama Ports Company, lo cual marca un antes y un después, porque aquí no solamente estamos hablando de puertos, estamos hablando de la credibilidad de nuestro país.

Cuando el Estado firma contratos que luego son declarados inconstitucionales y casi treinta años después, el mensaje que se envía hacia afuera es claro, en Panamá no existen reglas claras y hay una inseguridad jurídica, lo cual trae desconfianza, y si no hay confianza, no hay inversión, y si no hay inversión, ¿qué es lo que sigue? Desempleo, miseria y, por supuesto, menos desarrollo. Esto no es solamente un tema del Canal de Panamá o de los puertos, este es un mensaje del mundo sobre si Panamá es un país serio, seguro, confiable para hacer negocios. Cada señal de inseguridad jurídica se traduce en menos inversión y más panameños sin trabajo. Gracias.

**—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE**
En coordinación en directiva ampliada queremos aclarar que, a partir del honorable diputado Gertrudis Rodríguez Degracia, tienen un minuto para su intervención. Tiene la palabra el honorable diputado Gertrudis Rodríguez Degracia por un minuto, más el minuto que el honorable diputado Marcos Mauricio Rangel Vidales le concede.

**—H.D. GERTRUDIS RODRÍGUEZ DEGRACIA**
Señor Presidente, honorables colegas diputados, buenas tardes a todos. En esta tarde de lunes de febrero, queremos hacer alusión al acto que se celebró el jueves pasado en la comunidad de Llano Tugrí, en la capital de la comarca Ngäbe Buglé.

Con la presencia del señor ministro de vivienda, se hizo la primera entrega de vivienda en el programa de unidades habitacionales, un total de trescientas noventa y siete viviendas que van a beneficiar a más de mil personas de los corregimientos de los distritos de Muna, de Ñürüm y de Nole Duima. Este programa que tiene una proyección de más de mil quinientas viviendas para la comarca Ngäbe Buglé y un presupuesto que puede ascender hasta los diez millones de balboas según lo que ha presentado el informe de la directora regional de la comarca, profesora Yolanda Arcia.

Queremos felicitar y agradecer al ministro de vivienda, el señor Jaime Antonio Jované Castillo y a su equipo de trabajo por esta dinámica y, a la vez, solicitarle a que siga con esa proyección positiva, ya que la comarca en ese índice de pobreza multidimensional alcanza más de treinta mil en necesidad de soluciones habitacionales, de acuerdo al último estudio presentado. Gracias, señor Presidente y honorables colegas.

**—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE**
Tiene uso de la palabra el honorable diputado Kevin Armando Carrillo Berkeley.

**—H.D. KEVIN ARMANDO CARRILLO BERKELEY**
Gracias, señor Presidente, honorables diputados, buenas tardes. El día de hoy se registró un incendio en mi comunidad, como a la una de la tarde en Pueblo Nuevo, cerca de Estrella Azul, donde se vio involucrado un lote aparentemente baldío junto a unas llantas, que fueron las que provocaron este incendio y, aunque parezca un incendio más de verano, es preocupante porque los vecinos residentes se ven afectados al inhalar este humo y los químicos del incendio.

Por eso hago una invitación y exhorto a todos los representantes de mi circuito 8-3 a que, por favor, hagan jornadas de prevención y detección de posibles lotes baldíos para evitar posibles incendios, y comunicarse con los propietarios para que se hagan cargo de esto. Muchas gracias.

**—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE**
Ofrezco la palabra a la honorable diputada Daryelis Yamileth Aponte Rodríguez de Ramírez.

**—H.D. DARYELIS YAMILETH APONTE RODRÍGUEZ DE RAMÍREZ**
Gracias, señor Presidente. Solicito que se reproduzcan unas imágenes que he enviado.

**—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE**
Por favor, al sistema que no le tomen en cuenta el minuto hasta que tengamos la imagen de la honorable diputada. Declaramos un receso.

**(RECESO)**

**—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE**
Reanudamos la sesión. Al honorable diputado Luis Eduardo Camacho Castro, el honorable diputado Ricardo Valencia le cede su minuto. Tiene dos minutos, honorable diputado.

**—H.D. LUIS EDUARDO CAMACHO CASTRO**
Gracias, diputados. A mí me llama la atención que los diputados libres postulados dicen una cosa, pero actúan de otra forma. Hablan de democracia y reglas iguales para todos, pero ellos quieren reglas desiguales para ellos. Aquí, la única ilegalidad que hubo en el torneo pasado fue la ilegalidad que hizo el Tribunal Electoral vía decreto, no vía Ley aprobada por esta asamblea, vía decreto del Tribunal Electoral, que les permitió ilegalmente a los diputados independientes correr en nóminas y recibir voto plancha, cosa que la Ley Electoral no permite.

Los diputados libres postulados hablan de igualdad, pero quieren privilegios. Por ejemplo, para ser magistrado o funcionario del Tribunal Electoral, del Órgano Judicial o del Ministerio Público, se prohíbe a los miembros de partidos políticos, pero no se prohíbe a los candidatos que corrieron por libre postulación o su activista de campaña, si no pregunten quién es uno de los actuales magistrados en el Tribunal Electoral. Entonces tienen que ser consecuentes con lo que dicen y lo que hacen: si quieren democracia, la democracia se juega en razón de la Ley, no en razón de los privilegios que ellos están reclamando en contra de la institucionalidad que representan los partidos políticos. Muchas gracias.

**—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE**
Cedemos la palabra a la honorable diputada Janine Prado Castaño.

**—H.D. JANINE PRADO CASTAÑO**
Gracias, señor Presidente. Honorable diputado, sea congruente, porque su propio Presidente dijo «no al voto plancha» y aquí lo único que se pide es igualdad de condiciones. Pero regresando a lo importante, el fallo de inconstitucionalidad de Panama Ports Company es la autopsia de un sistema corrupto.

Durante veintiocho años, varios gobiernos, incluso la Asamblea Nacional, no actuaron como representantes del pueblo, sino como abogados de una empresa, condenando al país a una desventaja histórica. Mientras la empresa multiplicaba sus ganancias, el Estado simplemente observaba cómo se iban sus propios recursos.

Y este contrato, recordemos, no se renovó solo. Aquí hubo un excontralor con nombre y apellido, Gerardo Solís, que firmó una auditoría para justificar lo injustificable, una servil Autoridad Marítima de Panamá (AMP) con Noriel Araúz a la cabeza y un Presidente, Laurentino «Nito» Cortizo, que corrió a dar la concesión y prorrogarla hasta 2047, regalando veinticinco años de nuestro futuro sin renegociar ni un solo centavo a favor de las personas… en el momento preciso donde se podía hacer. Ocurrió con la mina, ahora es con Panamá Ports Company. ¿Qué más viene?

**—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE**
Cedemos la palabra al honorable diputado Betserai Ayize Richards Tapia.

**—H.D. BETSERAI AYIZE RICHARDS TAPIA**
Gracias, señor Presidente. Llegó el momento de que el recurso de los puertos les llegue a esos miles de panameños que están pasando hambre en estos momentos, basta de esas concesiones abusivas y lesivas al pueblo panameño. Esta reciente decisión y el fallo de la Corte Suprema de Justicia sobre Panama Ports Company da ese espaldarazo a esa visión de la lesión de más de mil doscientos millones de dólares que Panama Ports dejó de entregar al pueblo panameño con ese contrato mal hecho que, además, los que hicieron ese contrato deben rendir cuentas ante la justicia.

De aquí en adelante, cada concesión que se entregue de puerto u otro aspecto, debe garantizar que esos recursos les lleguen a los ciudadanos en hospitales, escuelas, trabajo. Porque Panamá, un país con tanto desempleo, no es posible que hablemos de concesiones para que los millones se vayan del país, porque mientras que los panameños están pasando el Niágara en bicicleta, la plata se la están llevando unos cuantos bellacos fuera del país. Gracias, Presidente.

**—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE**
Cedemos la palabra al honorable diputado Miguel Ángel Campos. Le cede su minuto la honorable diputada Ivette Vargas.

**—H.D. MIGUEL ÁNGEL CAMPOS LIMA**
Gracias, señor Presidente. Buenas tardes al país, a los colegas de las distintas bancadas. El fallo de la Corte Suprema de Justicia justamente enmarca lo que por cerca de treinta años se vino dando con la concesión de Panama Ports Company. Y aquí hay una responsabilidad que no se puede borrar: la del excontralor Gerardo Solís, el cual decía que la auditoría cumplía con el contrato, y muchos nos preguntamos entonces, ¿cómo un contrato con una auditoría que cumplía, pasa a violar la Constitución? Este es el mismo modo justamente que el de la mina: intereses privados antes que el pueblo.

Por eso exigimos que se realicen las investigaciones pertinentes respecto a esta actuación del excontralor Gerardo Solís, porque cuando una auditoría falla, no falla el papel, falla el Estado. Esperemos que esta incidencia en este caso, señor Presidente, le llegue a la Administración de Panama Ports Company como al Ministerio Público. Muchas gracias, Presidente.

**—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE**
Cedemos la palabra al honorable diputado Luis Henrique Duke Walker. Le cede un minuto el honorable diputado Manuel Alberto Samaniego Rodríguez.

**—H.D. LUIS HENRIQUE DUKE WALKER**
Muchas gracias, señor Presidente. Lo mismo de siempre, quieren perpetuarse en el poder sin haber ganado las elecciones, sin competir. Porque buscan aprobar y aprobaron una reforma que es inconstitucional en la Comisión Nacional de Reformas Electorales. ¡Adivinen para qué! Como un traje a la medida, porque saben que están al borde de la extinción, porque si no, el sistema corrupto que ha perpetuado en este país no se puede mantener.

Más de mil doscientos millones de dólares que se ha perdido en el tema de Panama Ports, quinientos millones de dólares en la mina, y la lista sigue. Panameño y panameña, tú estás levantando tu voz, por eso, las denuncias por nepotismo en la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI) han incrementado un cuarenta por ciento y eso es una noticia positiva. Si tú y yo nos unimos para combatir la corrupción, vamos a acabar con los corruptos. Muchas gracias, señor Presidente.

**—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE**
Cedemos la palabra a la honorable diputada Yamireliz Daymirelkis Chong Smith de Garay.

**—H.D. YAMIRELIZ DAYMIRELKIS CHONG SMITH DE GARAY**
Otro fallo de inconstitucionalidad de otro contrato Ley es el ejemplo perfecto de cómo gobernantes tras gobernantes, durante décadas, siguen entregando este país a sus intereses personales, a empresas privadas y a gobiernos extranjeros para llenarse los bolsillos. Panama Ports Company, un contrato que inició con el expresidente Ernesto Pérez Balladares, continuó con el duro golpe que nos dio la expresidenta Mireya Moscoso y, ni hablar de la estocada final de Laurentino Cortizo Cohen, que lo extendió hasta el 2047.

No estamos frente a errores del pasado, señores. Estamos frente a un sistema que se protege a sí mismo, sin investigaciones, sin responsables y legislando a su conveniencia, donde los verdaderos responsables se reciclan como asesores. Unos brillan por su ausencia y otros tienen tanta moral que hasta tienen dos para dar cátedra en televisión nacional, en vez de rendir cuentas de sus acciones. Gracias, señor Presidente.

**—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE**
Tiene la palabra la honorable diputada Alexandra María Brenes Samaniego de Vásquez.

**—H.D. ALEXANDRA MARÍA BRENES SAMANIEGO DE VÁSQUEZ**
Gracias, señor Presidente. Solo para saber si me agregaron el minuto de mi colega, el honorable diputado Eduardo Gaitán.

**—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE**
Sí, tiene el minuto del honorable diputado Eduardo Gaitán. Continúe, honorable diputada.

**—H.D. ALEXANDRA MARÍA BRENES SAMANIEGO DE VÁSQUEZ**
Gracias, señor Presidente. Adiós al contrato inconstitucional a favor de Panama Ports Company. Sí, pero queda en evidencia que, gobierno tras gobierno, no defienden los intereses nacionales. Es que en cada negociación donde se debería beneficiar al país, ¿qué es lo que vemos? Donde se ratifican las conciencias, donde la corrupción imperante continúa y donde los intereses privados se dan en complicidad con los gobiernos de turno.

Señor Presidente, usted tiene hoy la decisión de favorecer a los panameños o de repetir la historia. Y es que el fallo de la Corte Suprema de Justicia habla y reconoce la labor que hace el Canal de Panamá, donde reconoce su operatividad como su administración y abre una puerta a esos que nadie menciona, a los trabajadores de Panama Ports Company, que hoy pueden tener incertidumbre, que hoy no saben qué es lo que va a pasar con sus puestos de trabajo, donde no se garantizan probablemente, como todos sabemos cómo terminan estas historias, donde no se garantizan los derechos laborales de decisiones que ellos no fueron parte y que ni siquiera tomaron.

Quiero dejar muy claro que los fallos de la Corte Suprema de Justicia, hay que decirlo, no se acatan de forma selectiva, y que así, señor Presidente, como usted ha dicho y lo ha establecido firmemente en sus declaraciones principalmente, la transición y la salida de Panama Ports Company cómo se hará, lo mismo con esa firmeza y esa coherencia, esperamos que suceda con Cobre Panamá, que están a lo largo y en cada esquina del territorio nacional. Gracias.

**—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE**
Cedemos la palabra a la honorable diputada Flor Isabel Brenes Medina de Chiari.

**—H.D. FLOR ISABEL BRENES MEDINA DE CHIARI**
Buenas tardes, señor Presidente, colegas. Este mes para la comarca Guna Yala es muy importante, puesto que celebramos un aniversario más, 101 años de la Revolución Guna de 1925, cuando nuestros abuelos y abuelas defendieron la identidad, la dignidad y la autonomía de nuestro pueblo.

Elevamos nuestro saludo a las comunidades de los guardianes de la palabra colectiva y de unidad de nuestro pueblo, así como a la juventud y a la niñez, que son la fuerza de la continuidad cultural. Este mensaje también lo mando a todos los gunas dules que existen en diferentes rincones del mundo, porque la memoria y la resistencia no tienen fronteras, nos une la raíz y la historia compartida.

Que este aniversario sea un llamado a reafirmar nuestra resistencia, espiritualidad y compromiso con las generaciones venideras, para que la dignidad conquistada continúe siendo faro y guía en nuestro caminar. Saludos a todos los hermanos que trabajan en el Congreso General Guna.

**—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE**
Cedemos la palabra al honorable diputado Augusto Efraín Palacios Muñoz.

**—H.D. AUGUSTO EFRAÍN PALACIOS MUÑOZ**
Muchas gracias, señor Presidente. Cuando un país es administrado por personas que solamente piensan en su bolsillo, pasan estas cosas. La Corte Suprema de Justicia acaba de declarar inconstitucional el Contrato Ley de 1997, celebrado entre el Estado panameño y Panama Ports Company, bajo la administración del expresidente Ernesto Pérez Balladares, así como su prórroga otorgada en el año 2021 por Laurentino Cortizo Cohen. Pero las cosas hay que decirlas como son,

o no han tenido la capacidad de negociar en nombre de los panameños al sentarse en una mesa o simplemente han pensado en sus intereses o en su bolsillo.

Tengo un mensaje para usted, señor expresidente Ernesto Pérez Balladares, prefiero mil veces pertenecer a este proyecto político que usted hace llamar «kínder», pero con sentimiento de patria, a ser parte o egresado de esa escuela política que, aparentemente, a usted solamente le enseñó a obsequiar los recursos de toda una nación.

**—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE**
Cedemos la palabra al honorable diputado Manuel Cohen Salerno.

**—H.D. MANUEL COHEN SALERNO**
Señor Presidente, hoy por fin se iniciaron los trabajos del Estadio Juan Miguel «Rico» Cedeño en Chitré. Quiero darle las gracias al señor Presidente de la República, José Raúl Mulino Quintero, al contralor de la República, Anel «Bolo» Flores, y al director del Instituto Panameño de Deportes, Miguel Ordóñez. Nosotros los chitreanos, los herreranos, vamos a estar vigilantes de que la Constructora Rodsa, S.A., cumpla con terminar este proyecto, como lo dicen los pliegos de cargos, y esto debe ser a finales de este año como tarde. Muchísimas gracias, señor Presidente.

**—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE**
Cedemos la palabra al honorable diputado Nelson Jackson Palma.

**—H.D. NELSON JACKSON PALMA**
Gracias, Presidente. En la tarde de hoy queremos felicitar al comité organizador de las Olimpiadas del distrito de Portobelo, el cual ayer estuvimos compartiendo con cada una de esas damas, esas madres de familia que forman parte de los diferentes equipos del distrito de Portobelo.

También estuvimos en el distrito de Santa Isabel compartiendo con todos los deportistas masculinos de los ocho corregimientos, un distrito con mucha historia. Las glorias deportistas más grandes de este país han salido del distrito de Santa Isabel, como Ismael Laguna, Celestino «Pelenchín» Caballero, los hermanos Dely Valdés, y muchos más deportistas vienen de ahí, pues es un distrito con gente gloriosa.

Queremos también exhortar al Ministerio de Obras Públicas para que en las próximas semanas licite todas las vías del distrito de Santa Isabel, que es una obra que se necesita en beneficio de cada uno de ellos, al igual que la potabilizadora de este distrito. Gracias, Presidente.

**—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE**
Cedemos la palabra al honorable diputado Roberto José Zúñiga Alvarado.

**—H.D. ROBERTO JOSÉ FEDERICO ZÚÑIGA ALVARADO**
Muchas gracias, Presidente. Feliz día a todos los colegas y al público presente, y medios de comunicación. Una vez más, esta semana, ¿qué pasó? Lamentablemente, el escenario lo tomó los casos de corrupción. El caso Odebrecht, donde se ha declarado cómo ha funcionado ese esquema de corrupción con sociedades anónimas y coimas de todo tipo de clase. Ahora, con el tema de Panamá Ports, del mismo caso, una corrupción. Lamentablemente, por pensar a corto plazo y no pensar a visión de Estado, hacen los negocios pensando en los bolsillos personales de cada uno de esos individuos.

El país merece justicia y merece que esta Asamblea, de la misma manera, discuta los Proyectos de Ley anticorrupción que esta bancada ha presentado. Precisamente para acabar con esa sinvergüenzura que el panameño.

Muchas gracias, Presidente.

**—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE**
Cedemos la palabra al honorable diputado Benisio Enisio Robinson González.

**—H.D. BENISIO ENISIO ROBINSON GONZÁLEZ**
Muy buenas tardes, señor Presidente, a todos los presentes, igualmente a mi pueblo de Bocas del Toro que nos está viendo el día de hoy y escuchando por la radio. Para mí es un placer dirigirme al país, pero en este caso, por algo que ha estado sucediendo en la provincia de Bocas del Toro con la compañía Chiquita Panamá, que todavía no atiende las solicitudes de los despidos injustificados que fueron dados el año pasado.

Nosotros le hemos pedido a la compañía que ha usufructuado, que ha ganado y ha tenido ganancias durante todos estos años que sea responsable con los trabajadores de Bocas del Toro. Que respete los derechos de los trabajadores, que respete la reinserción laboral y que también se pueda manifestar de una forma digna con la responsabilidad social empresarial de la provincia de Bocas del Toro. Los bocatoreños no se merecen esto, ya que ha habido fallos que han dicho de que no se han dado los despidos como ha debido ser lo que manda la Ley y los trabajadores han pedido que los que han sido restituidos, que tienen sus derechos, puedan ser restituidos.

Pedimos un diálogo, pedimos una equidad y protección a las personas afectadas ya que hubo un memorial de entendimiento en donde se pusieron de acuerdo y hasta la fecha no se está cumpliendo. Bocas del Toro necesita tener mejor diversificación económica, que vuelva la economía a su estado normal en la provincia de Bocas del Toro.
Y con este reintegro de estos trabajadores queremos que se pueda mejorar de una manera digna. Respeto a los derechos de los trabajadores bocatoreños. Muchas gracias, señor Presidente.

**—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE**
Cedemos la palabra a la honorable diputada Daryelis Yamileth Aponte Rodríguez de Ramírez.

**—H.D. DARYELIS YAMILETH APONTE RODRÍGUEZ DE RAMÍREZ**
Gracias, Presidente. Solicito imágenes, por favor. Lo que estamos viendo no es aceptable, no es un hecho aislado y no puede normalizarse. La disposición de basura en lugares no autorizados producto de la recolección informal sin control está generando focos de contaminación y poniendo en riesgo la salud de nuestras comunidades. Esto es un llamado directo a la conciencia de quienes realizan esta actividad. Tirar desechos donde no corresponde tiene consecuencias reales para la gente.

También es un llamado urgente a la acción coordinada del Estado. Solicito que esta intervención sea remitida al Municipio de Panamá y al Ministerio de Salud (MINSA) para coordinar una mesa de trabajo en conjunto con la empresa recolectora para ordenar esta situación. Definir alternativas y restablecer mecanismos claros que impidan que estas prácticas continúen. No podemos permitir que este problema se convierta en una emergencia sanitaria. Prevenir es gobernar y actuar ahora es una responsabilidad.

**—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE**
Con la participación de la honorable diputada Daryelis Yamileth Aponte Rodríguez de Ramírez queda cerrado el periodo de incidencia. Siguiente punto señor Secretario.

**—CARLOS ALVARADO GONZÁLEZ, SECRETARIO GENERAL**
Punto 5 del orden del día: Cortesía de Sala a un grupo de jubilados del Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación IRHE representado por su vocero el señor Tomás Segura Gómez.

**—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE**
Protocolo, hacer pasar a los invitados. Un breve receso.

**(RECESO)**

**—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE**
Reanudamos la sesión. Le ofrezco la palabra al señor Tomás Segura Gómez por un espacio de cinco minutos para dirigirse a la Sala.

**—TOMÁS SEGURA, JUBILADO DEL IRHE**
Buenas tardes a todos, señor Presidente, miembros, a todos los honorables diputados. Queremos darles gracias a Dios en primer lugar. Y el segundo, al honorable diputado Jhonathan Edir Vega, que hoy tuvo empatía con nosotros que estábamos desde las diez de la mañana allá afuera. Compañeros que en menor edad tienen sesenta años. Hoy me tuve que quedar solo porque desde esa hora estaban ahí y muchos de ellos están enfermos. Y producto de que no habían comido ni tomado sus medicamentos, tuvieron que irse a su casa. Algunos que vienen de Chiriquí y otros que vienen del área de este.

Yo, que pertenezco al circuito 8-5. Mi nombre es Tomás Segura y soy víctima de la Ley 25 de 1990. Pertenezco a la organización, víctima de la organización de 1990. Reconocida por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y por la Corte Interamericana de Derechos Humanos. En este Hemiciclo, en el año 1990, se crea una Ley nefasta que terminó cercenando todo el movimiento sindical de aquel entonces y que aquí en este Hemiciclo posiblemente hay familiares que aprobaron esa Ley. Esa Ley tumbó todo, todo a nivel nacional, todo lo que fue los trabajadores organizados a través del sindicato.

En el año 1994 se procedió con el fallo de la Corte, Corte Suprema de Justicia, donde decía la Corte Suprema de Justicia que era inconstitucional en un aspecto y constitucional en otro aspecto. Entonces, eso nos llevó a la comisión. En el año 1998 la comisión pasó a la Corte Suprema de Justicia y en el 2001, dos de febrero del 2001, que hoy cumplimos veinticinco años de tener un fallo favorable por violación a los derechos humanos.

Todavía aquí en este país no hay gobierno que pueda cumplir con el fallo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Todos los gobiernos que han transcurrido han cometido prevaricación en el cumplimiento de esto. Tenemos pruebas, pruebas escritas, de todo lo que han hecho estos presidentes y sus gabinetes.

Entonces, hoy vengo ante ustedes a pedirles, a solicitarles que aquí se haga una Ley para que el Estado pueda cumplir con este fallo. ¿Por qué? Porque ya hemos caminado, hemos tocado todas las puertas, hemos ido a la Caja de Seguro Social, hemos ido al Ministerio de Trabajo, hemos ido al Ministerio de Economía y Finanzas, hemos ido aún a presentar quejas administrativas ante el Procurador General de la Administración, en aquel entonces el licenciado González, y ahora con la nueva procuradora, y nadie nos dice nada. Sin embargo, los trabajadores siguen muriendo, siguen sufriendo.

Lo único que nosotros queremos es que se cumpla con el fallo. El punto 6 y 7 del fallo de la Corte Interamericana, que dice, el Estado debe pagar a los doscientos setenta trabajadores mencionados en el párrafo 4 de la presente sentencia, los montos correspondientes a salarios caídos y demás derechos laborales que le correspondían según su legislación. El punto 7, decide que el Estado debe reintegrar en sus cargos a los doscientos setenta trabajadores mencionados en el párrafo 4 de la presente sentencia.

Si esto no fuese posible, brindarles alternativas de empleo que respeten las condiciones salarios y remuneraciones que tenían al momento de ser despedidos. En caso de no ser tampoco posible esto, el Estado deberá proceder al pago de una indemnización que le corresponda a la terminación de relaciones de trabajo de conformidad con el derecho laboral interno. Nosotros como trabajadores del IRHE teníamos una Ley 8 que regía solamente para dos instituciones, IRHE e INTEL.

Aquí en Panamá, los diferentes gobiernos trataron, hicieron como ellos quisieron, tanto así que mintieron ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos que habían reintegrado trabajadores cuando nunca pudieron reintegrar aún.

**—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE**
Tiene treinta segundos para terminar la idea.

**—TÓMAS SEGURA, JUBILADO DEL IRHE**
El gobierno del señor Presidente Ernesto Pérez Balladares solamente le dieron oportunidad de empleo a los que eran allegados al PRD, los demás. A nosotros se nos dio una lista donde no podíamos conseguir trabajo porque nos habían tachado de haber atentado contra la seguridad del Estado. Así que señores, solamente le pedimos que hagan una Ley para que el gobierno pueda cumplir con este fallo. Dios les bendiga, Dios les guarde, que tengan un buen día.

**—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE**
Gracias. Decretamos un receso.

**(RECESO)**

**—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE**
Reanudamos la sesión. Señor Secretario dele lectura a la propuesta que existe en mesa.

**—CARLOS ALVARADO GONZÁLEZ, SECRETARIO GENERAL**
Los honorables diputados Ariel Ulises Vallarino, Didiano Pinilla Ríos, Yesica Romero García, Luis Henrique Duke Walker, Julio de La Guardia Arrocha, Flor Isabel Brenes Medina y otros proponen:

> Que se suspenda lo que se discute y se altere el orden del día para que el Pleno de la Asamblea Nacional considere la resolución adjunta que instituye el Frente Parlamentario de Innovación, Tecnología y Transformación Digital.

Fundamento de Derecho: Artículos 104 y 105 del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional.

Fin de la lectura.

**—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE**
Para sustentar la alteración del orden del día tiene la palabra el honorable diputado Ariel Ulises Vallarino Aparicio. Por favor, audio al honorable diputado Ariel Vallarino.

**—H.D. ARIEL ULISES VALLARINO APARICIO**
Gracias. Gracias, señor Presidente. Comparezco hoy ante este Pleno para presentar una resolución que mira directamente al futuro de Panamá. Un futuro que no se define por carreteras, edificios o puertos, sino por algo aún más poderoso, el conocimiento, la innovación y la tecnología. La historia demuestra que las naciones que lideran las grandes transformaciones tecnológicas son las que generan más empleo, más productividad, mayor soberanía y mejores oportunidades para su gente. Hoy el mundo atraviesa la Cuarta Revolución Industrial.

Y frente a esta realidad la gran pregunta es ¿Panamá será espectador o será protagonista? Y este frente de innovación responde con claridad Panamá tiene que ser protagonista. Por eso proponemos la creación del Frente Parlamentario de Innovación, Tecnología y Transformación Digital como un espacio permanente, multipartidista, técnico y estratégico dentro de la Asamblea Nacional.

Un frente que nace para modernizar el Estado, fortalecer nuestra legislación y proteger los derechos de los ciudadanos en la era digital. ¿Por qué es necesario este frente? Porque hoy la tecnología ya está impactando la forma en que el Estado presta servicios, la manera en que se mueve la economía, el empleo y las nuevas profesiones, la educación de nuestros jóvenes, la seguridad nacional, la protección de datos y privacidad. Parlamentos como los de Reino Unido, Brasil, Canadá y Corea del Sur ya cuentan con estructuras similares y los resultados han sido mejores marcos regulatorios, atracción de inversión tecnológica y Estado más modernos.

¿Qué persigue este Frente Parlamentario? Cinco objetivos estratégicos, de los cuales voy a mencionar los más importantes. Primero, modernizar el marco legal en inteligencia artificial, ciberseguridad, protección de datos, activos digitales, semiconductores, biotecnología, economía digital e infraestructura crítica. Segundo, impulsar la transformación digital del Estado del talento humano. Tercero, fortalecer la competitividad nacional fomentando innovación, emprendimiento tecnológico e inmersión de alto impacto.

Este Frente envía un mensaje contundente que Panamá entiende hacia dónde va el mundo, que la Asamblea Nacional asume un rol estratégico y que la innovación puede y debe ser política de Estado. Honorables colegas, la tecnología puede ser un motor de desarrollo si se gobierna bien. Los invito a respaldar esta resolución y a construir juntos una Asamblea que no le tenga miedo al futuro, sino que la lidere. Muchas gracias.

**—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE**
¿Aprueba el pleno la alteración del orden del día?

**—CARLOS ALVARADO GONZÁLEZ, SECRETARIO GENERAL**
Ha sido aprobada, Presidente.

**—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE**
Queda adoptado. De lectura a la resolución, señor Secretario.

**—VICENTA MELANIA HERRERA, RELATORA**

**RESOLUCIÓN**
De 2 de febrero de 2026

Que instituye el Frente Parlamentario de Innovación,
Tecnología y Transformación Digital.

**LA ASAMBLEA NACIONAL,**
**EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES**

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 2 de la Constitución Política de la República de Panamá dispone que el poder público emana del pueblo y que es ejercido por el Estado mediante los órganos legislativo, ejecutivo y judicial, los cuales actúan de manera limitada, separada y en armónica colaboración;

Que corresponde al Estado promover el desarrollo científico y tecnológico de acuerdo con lo establecido en el artículo 83 de la Constitución Política como fundamento del progreso social, la competitividad y la seguridad nacional

Que conforme al artículo 159 de la Constitución corresponde a la Asamblea Nacional expedir las Leyes necesarias para el cumplimiento de los fines y el ejercicio de las funciones del Estado declaradas en la Constitución.

Que la Cuarta Revolución Industrial ha generado avances disruptivos en ámbitos como la inteligencia artificial, la biotecnología, el internet de las cosas, computación cuántica, el *blockchain*, la ciberseguridad, los semiconductores, la robótica y las tecnologías de datos lo cual demanda respuestas legislativas oportunas y el fortalecimiento de la capacidad técnica del Parlamento.

Que organismos internacionales como la UNESCO, la OCDE, la Unión Internacional de Telecomunicaciones, el Banco Interamericano de Desarrollo y foros parlamentarios como PARLATINO y PARLAMÉRICAS han elaborado principios, estándares y recomendaciones para fortalecer la gobernanza tecnológica y la regulación ética de tecnologías emergentes;

Que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en su objetivo 9, insta a promover infraestructura resiliente, industrialización sostenible e innovación orientando a los países hacia economías más productivas e inclusivas;

Que la creciente digitalización la expansión de la economía del conocimiento el incremento de riesgos cibernéticos y la necesidad de garantizar derechos digitales hacen indispensable la creación de un espacio parlamentario especializado plural y permanente para estudiar, proponer, fiscalizar y coordinar iniciativas tecnológicas.

Que otros parlamentos del mundo como el del Reino Unido, Brasil, Corea del Sur y Canadá han establecido frentes, comités, o grupos interparlamentarios de tecnología e innovación demostrando su utilidad para fortalecer la capacidad regulatoria y la calidad del debate legislativo. Que es deber de la Asamblea Nacional promover un entorno de innovación responsable inclusiva y segura que impulse el desarrollo económico y social del país y fortalezca la posición de Panamá como un *hub* tecnológico regional.

**RESUELVE:**

1. Instituir el Frente Parlamentario de Innovación Tecnología y Transformación Digital como un órgano multidisciplinario consultivo, multipartidista y permanente de la Asamblea Nacional con la finalidad de actualizar, analizar, articular, promover y fiscalizar políticas públicas, iniciativas legislativas y marcos regulatorios asociados a las tecnologías emergentes, la innovación, la digitalización del Estado y la economía digital.

2. Determinar que el Frente Parlamentario de Innovación Tecnología y Transformación Digital funcionará de conformidad con la siguiente normativa:

Primera. El frente se regirá por los siguientes principios:

1. Innovación responsable y ética tecnológica.
2. Protección y promoción de los derechos digitales.
3. Transparencia y rendición de cuentas.
4. Gobernanza algorítmica y uso seguro de la inteligencia artificial.
5. Interoperabilidad, estandarización y soberanía tecnológica.
6. Inclusión digital y reducción de brechas territoriales, socioeconómicas y de género.
7. Cooperación internacional y alineación con estándares globales.

Segunda. El Frente Parlamentario de Innovación, Tecnología y Transformación Digital tendrá como objetivos:

1. Promover la modernización del marco jurídico nacional en materia de transformación digital, tecnologías emergentes, inteligencia artificial, ciberseguridad, protección de datos, *fintech, blockchain*/DLT, telecomunicaciones avanzadas, biotecnología, semiconductores, economía digital e innovación abierta.
2. Promover la transformación digital del Estado, impulsando interoperabilidad, simplificación digital de trámites, servicios públicos inteligentes, identidad digital y parlamento digital.
3. Fortalecer la competitividad nacional, fomentando la I+D+I, el emprendimiento tecnológico, la atracción de inversión de alto impacto y el desarrollo de sectores estratégicos.
4. Impulsar el desarrollo del talento digital, apoyando políticas STEM, alfabetización digital, formación técnica avanzada y reducción de brechas digitales.
5. Garantizar la seguridad tecnológica y la protección de derechos, mediante marco de ciberseguridad, ética algorítmica, gobernanza de IA, y mitigación de riesgos tecnológicos.

Tercera. El Frente Parlamentario de Innovación, Tecnología y Transformación Digital tendrá las siguientes funciones:

1. Dictar su reglamento interno.
2. Emitir informes técnicos y recomendaciones legislativas.
3. Servir como instancia consultiva para proyectos de ley con componentes tecnológicos.
4. Promover audiencias públicas, foros especializados y diálogos multisectoriales
5. Elaborar una agenda anual de innovación legislativa.
6. Coordinar cooperación interinstitucional y alianzas estratégicas a nivel internacional.
7. Evaluar el impacto ético, social y económico de tecnologías emergentes.
8. Impulsar la creación de *sandbox* regulatorios y programas pilotos de innovación.
9. Realizar análisis de perspectiva tecnológica y riesgo digital.
10. Presentar un informe anual al Pleno sobre sus avances, hallazgos y recomendaciones.

Cuarta. La membresía del Frente Parlamentario de Innovación, Tecnología y Transformación Digital será:

1. Voluntaria mediante comunicación escrita.
2. Abierta a todas las bancadas de la Asamblea Nacional.
3. Regida por los principios de pluralismo, colaboración y diversidad territorial. Los miembros conservarán su calidad durante toda la legislatura, salvo renuncia expresa.

Quinta. El Frente Parlamentario de Innovación, Tecnología y Transformación Digital contará con:

1. Una coordinación general.
2. Una subcoordinación.

Los cargos deberán recaer en fracciones parlamentarias distintas a fin de que se mantenga el equilibrio político. El Reglamento interno definirá los mecanismos de elección y funcionamiento.

El Frente podrá establecer la estructura que requiera para su óptimo funcionamiento; no obstante, para ello, sólo podrá contar con el apoyo del personal existente en la Asamblea Nacional.

Sexta. El Frente Parlamentario de Innovación, Tecnología y Transformación Digital podrá crear sus comisiones permanentes o *ad hoc*. Inicialmente se podrán crear las siguientes:

1. Inteligencia Artificial, Gobernanza Algorítmica y Ética Digital.
2. Ciberseguridad, Protección de Datos e Infraestructuras Críticas.
3. Parlamento Digital, Gobierno Abierto e Intemporalidad.
4. Economía Digital, Innovación Abierta, *Fintech* y *Blockchain*/DLT.
5. Talento Digital, Educación para el Futuro y Brecha Digital.
6. Tecnologías Estratégicas, Semiconductores, Telecomunicaciones Avanzadas y Computación de Alto Rendimiento.
7. Biotecnología, Salud Digital y Bioética.

Séptima. Las actividades del Frente se ejecutarán con los recursos humanos técnicos existentes en la Asamblea Nacional, sin perjuicio de gestionar cooperación técnica internacional no reembolsable.

Octava. El Frente Parlamentario de Innovación, Tecnología y Transformación Digital garantizará la transparencia y publicará sus agendas, informes, recomendaciones, investigaciones y actividades en los canales oficiales de la Asamblea Nacional.

Se promoverán mecanismos de participación ciudadana, academia, sector privado y sociedad civil.

Novena. Dentro de los treinta días posteriores a la aprobación de esta resolución, se instalará la sesión constitutiva del Frente Parlamentario de Innovación, Tecnología y Transformación Digital para:

1. Elegir la Coordinación General, la Subcoordinación y la Secretaría.
2. Aprobar el reglamento interno.
3. Adoptar la Agenda Anual de Innovación Legislativa.

Décima. El Frente estará integrado inicialmente por los siguientes honorables diputados:

1. Por la Fracción Parlamentaria Realizando Metas: honorable diputado Ariel Ulises Vallarino Aparicio.
2. Por la Fracción Parlamentaria Panameñista: honorable diputado Edwin Antonio Vergara Castillo.
3. Por la Fracción Parlamentaria Independiente Vamos: honorable diputado Luis Henrique Duke Walker.
4. Por la Fracción Parlamentaria Cambio Democrático: honorable diputado Manuel Cohen Salerno.
5. Por la Fracción Parlamentaria Mixta: honorable diputado Eliécer Castrellón Barrios.
6. Por la Fracción Parlamentaria Partido Revolucionario Democrático PRD: honorable diputado Benicio Enacio Robinson Grajales.
7. Por la Fracción Parlamentaria Seguimos: honorable diputado José Antonio Pérez Barboni.

3.Establecer que esta Resolución entrará en vigencia desde su aprobación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los dos días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.

Fin de la lectura de la resolución, señor Presidente.

**—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE**
Tiene la palabra el honorable diputado Luis Eduardo Camacho Castro.

**—H.D. LUIS EDUARDO CAMACHO CASTRO**
Yo nada más, antes de emitir mi voto a esta resolución, en principio estoy de acuerdo. Yo quiero que el proponente o los proponentes o el equipo legal me aclaren sencillamente que este frente no tiene una función privativa en las comisiones de la Asamblea Nacional.

Es decir, el tratamiento, análisis y aprobación de iniciativas legislativas en cualquiera de las materias, es entendido que este es un organismo asesor, que no reemplaza las comisiones de trabajo de la Asamblea, es lo único que necesito que me aclaren.

**—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE**
Para responder, el honorable diputado Ariel Ulises Vallarino Aparicio.

**—H.D. ARIEL ULISES VALLARINO APARICIO**
Gracias por su pregunta, honorable diputado Luis Eduardo Camacho Castro. Le confirmo que este es un organismo completamente asesor y no interfiere con las comisiones permanentes de la Asamblea Nacional y no es un Frente para hablar sólo de tecnología, simplemente para impulsar y fortalecer los Proyectos de los honorables diputados. Muchas gracias.

**—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE**
Tiene la palabra el honorable diputado Luis Eduardo Camacho Castro.

**—H.D. LUIS EDUARDO CAMACHO CASTRO**
Por favor que quede constancia en acta de la respuesta del honorable diputado Ariel Ulises Vallarino Aparicio. Gracias.

**—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE**
¿Aprueba al Pleno la resolución leída?

**—CARLOS ALVARADO GONZÁLEZ, SECRETARIO GENERAL**
Ha sido aprobada, señor Presidente.

**—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE**
Siguiente punto del orden del día, señor Secretario.

**—CARLOS ALVARADO GONZÁLEZ, SECRETARIO GENERAL**
Punto 6 del orden del día. Segundo Debate al Proyecto de Ley 111, (Objetado) Que regula el acogimiento como medida de protección de carácter temporal.

**—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE**
Señor Secretario, dele lectura al informe de la Comisión de Gobierno y Justicia y Asuntos Constitucionales y a las modificaciones presentadas.

**—VICENTA MELANIA HERRERA, RELATORA**
Lectura del Informe que rinde la Comisión de Gobierno, Justicia y Asuntos Constitucionales, con relación a la objeción parcial por inexequible del artículo 44 y la parte final del artículo 47 del Proyecto de Ley 111, Que regula el acogimiento como medida de protección de carácter temporal.

Fin de la lectura del informe de la Comisión de Gobierno, Justicia y Asuntos Constitucionales.

**—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE**
Señor Secretario, dele lectura a las propuestas de modificaciones presentadas.

**—CARLOS ALVARADO GONZÁLEZ, SECRETARIO GENERAL**
Procedemos con la lectura de las propuestas de modificación.
El honorable diputado: Luis Eduardo Camacho Castro, propone:

> Que se modifique el artículo 47 del Proyecto de Ley 111, así:
> Artículo 47. La presente Ley deroga los numerales 1, 8, 11 del artículo 4 y el Título III de la Ley 46 de 17 de julio de 2013.

El honorable diputado: Luis Eduardo Camacho Castro, propone:

> Que se elimine el artículo 44 del Proyecto de Ley 111.

Fin de la lectura, señor Presidente.

**—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE**
Queda abierto el segundo debate del Proyecto de Ley 111, Que regula el acogimiento como medida de protección de carácter temporal.

Ofrezco la palabra al honorable diputado Manuel Cheng Peñalba.

**—H.D. MANUEL CHENG PEÑALBA**
Muchas gracias, señor Presidente, honorables diputados y diputadas. Antes de referirme a la objeción presentada por el Órgano Ejecutivo, considero necesario aplicar brevemente nuevamente el contenido del Proyecto Ley 111.

Este Proyecto tiene como objetivo regular el acogimiento como medida de protección temporal para niños, niñas y adolescentes que se encuentran sin el cuidado adecuado de su familia, la intención principal es que estos menores puedan desarrollarse en un entorno seguro y protector, priorizando siempre que sean acogidos por su familia extensa, es decir, su familia de sangre y cuando esto no sea posible, en un entorno afectivo o adecuado, así mismo se procura preservar los vínculos familiares, especialmente entre hermanos.

Ahora bien, la objeción parcial por la inexequibilidad presentada por el Presidente de la República se refiere específicamente al artículo 44 y a la parte final del artículo 47 del Proyecto Ley 111, como ya se leyó. Estas disposiciones contemplan la derogación del artículo 367 del Código de la Familia norma que actualmente permite a la autoridad competente intervenir cuando existan situaciones de

abandono, peligro o falta de cuidado respecto a menores, personas adultas, mayores o personas enfermas, garantizando además la supervisión administrativa y judicial correspondiente.

El Presidente de la República advirtió que la eliminación total de este artículo podría entrar en conflicto con el artículo 56 de la Constitución Política de la República, que obliga al Estado a proteger a los menores, a los adultos mayores y a las personas enfermas. Señaló que, al derogarse esta norma, sin una situación adecuada, podría dejarse sin protección legal a los adultos mayores y a las personas enfermas que se encuentran en situación de abandono.

Luego de analizar estos argumentos, manifiesto que coincido con la objeción presentada por el Órgano Ejecutivo, criterio que también fue compartido por la Comisión de Gobierno, y Asuntos Constitucionales. La Comisión concluyó que derogar completamente el artículo 367 del Código de la Familia, sin establecer una norma que lo sustituya, generaría un vacío legal que debilitaría la capacidad del Estado para intervenir de manera oportuna en casos de abandono o riesgo y representaría una disminución en el nivel de protección que la Constitución garantiza a estos grupos vulnerables.

Por estas razones, la Comisión de Gobierno, Justicia y Asuntos Constitucionales recomienda al Pleno acoger la objeción parcial por inexequibilidad, eliminar el artículo 44 y la parte final del artículo 47 del Proyecto de Ley 111, y continuar con el trámite legislativo en segundo debate con las supresiones correspondientes.

Este Proyecto de Ley fue discutido ampliamente en el Pleno durante varios días, donde tuvimos la presencia de muchísimos actores que analizamos con detalle sus alcances y la forma en que garantiza la protección de niños, niñas y adolescentes sin cuidado familiar.

En este sentido, solicito el respaldo de mis colegas diputados y diputadas para que sea aprobado en segundo debate asegurando que estos menores reciban protección temporal en un entorno seguro, afectivo, preservando sus vínculos familiares y priorizando siempre su bienestar. Por ello, hoy pido el apoyo de todos y todas para avanzar en su aprobación. Muchas gracias.

**—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE**
Tiene la palabra el honorable diputado Luis Eduardo Camacho Castro.

**—H.D. LUIS EDUARDO CAMACHO CASTRO**
Buenas tardes, honorables colegas diputados, nuevamente. Algunas preguntas de algunos honorables colegas diputados me obligan a hacer un recordéris de cómo llegamos a esta situación.

Esta Asamblea, en primero, segundo y tercer debate, aprobó ya este tema convirtiéndolo en un Proyecto de Ley. Dentro de esos debates, aquí en el segundo debate, se hicieron importantes esfuerzos para conciliar las posiciones entre los jueces de familia y la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNIAF), fue un trabajo arduo en el cual intervinieron, además de los proponentes que son la honorable diputada Janine Prado Castaño y el honorable diputado Manuel Cheng Peñalba, intervinieron diferentes diputados que estaban dirigidos a salvar el Proyecto por encima de las diferencias que pudiesen tener de criterio estas dos importantes instituciones, los juzgados de familia y la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNIAF).

Conciliado el Proyecto de Ley, el mismo se convirtió en Ley de la República, que fue revisada conforme a las disposiciones legales y constitucionales por el Presidente, al cual se le remitió para su sanción, y el Presidente de la República José Raúl Mulino Quintero, objetó parcialmente, por inexequibilidad, esta Ley que aprobó la Asamblea. Reitero, la Ley fue aprobada ya en esta Asamblea en primero, segundo y tercer debate, o sea que no estamos ante una propuesta nueva.

Este Proyecto de Ley, la comisión estudió el veto del señor Presidente que argumentaba que al eliminar el artículo 357, se estaba dejando en indefensión o fuera de la cobertura de protección a las personas, a los adultos mayores, porque el Proyecto de Ley, la propuesta como había sido redactada

y era la intención que estábamos buscando, era un lugar de acogimiento para los menores, que por diversas razones, ya sea de pérdida de familiares, o ya sea por la separación ordenada por algún tribunal entre los familiares, estábamos buscando la posibilidad de estos hogares de acogimiento temporal, subrayo, acogimiento temporal para regularlo sin que existiera la confusión del tema de la adopción, porque todos estos fueron temas que se trataron en la Comisión, se trataron en el segundo debate que fue muy intenso y muy enriquecedor, y se sacó un Proyecto, pero bueno, al mejor cazador se le va la liebre.

Se aprobó una reforma que fortalecía el tema de acogimiento de los menores, pero al derogar el artículo dejaba por fuera la protección de acogimiento también que se podía dar para personas de adultos mayores que están en situación de vulnerabilidad. Es importante aclarar nuevamente que ante este veto no se requiere cuarenta y ocho votos para que aprobemos esto que está en su discusión ¿Por qué? Porque la Comisión le recomendó al Pleno que se acogiera la inexequibilidad planteada por el señor Presidente y en razón de eso se hiciera la reforma.

Haciéndose reforma no se considera, obviamente, esto una aprobación por insistencia. Y entonces esta aprobación solo requeriría de los treinta y seis votos que son la mayoría relativa que se requiere para la aprobación de las normas en la Asamblea Nacional en su segundo y tercer debate, es decir, treinta y seis votos. Si la Comisión no hubiese acogido la objeción parcial por inexequibilidad y hubiese insistido en el texto aprobado por la Asamblea, entonces sí se hubiera requerido una votación especial de cuarenta y ocho votos que, como indiqué, no es el caso.

Yo quiero pedirle a los honorables colegas diputados que reiteremos la voluntad de la Asamblea ya expresada en este Proyecto de Ley y que fue una iniciativa de los honorables diputados Manuel Cheng Peñalba y la honorable diputada Janine Prado Castaño y le demos el voto afirmativo a esta Ley, obviamente acogiendo, como ustedes han escuchado, el veto por inexequibilidad y haciendo la reforma que el Presidente de la República José Raúl Mulino Quintero, plantea en su voto y que la Comisión recomendó que esta Asamblea la haga suya también. Muchas gracias, señor Presidente.

**—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE**
Agotada la lista de oradores. Anuncio que va a cerrarse el segundo debate. Queda cerrado. Vamos a la votación digital, artículo por artículo. Anuncio que va a cerrarse la votación digital. Queda cerrada. Señor Secretario, resultado de la votación.

**—CARLOS ALVARADO GONZÁLEZ, SECRETARIO GENERAL**
Señor Presidente, cincuenta y cinco (55) votos a favor. Cero (0) votos en contra. Cero (0) abstención, han sido aprobadas las dos modificaciones en discusión del Proyecto de Ley 111.

**—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE**
Quedan adoptadas.

Siguiente punto del orden del día, señor Secretario.

**—CARLOS ALVARADO GONZÁLEZ, SECRETARIO GENERAL**
Punto 7 del orden del día: Tercer debate al Proyecto de Ley 229, Que modifica el Código Judicial y dicta otras disposiciones.

Hay propuesta, señor Presidente.

**—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE**
Señor Secretario, lea la propuesta.

**—CARLOS ALVARADO GONZÁLEZ, SECRETARIO GENERAL**
La honorable diputada Patsy Cristina Lee Rentería de Huang y otros proponen:

> Que se omita la lectura en tercer debate de la parte dispositiva del Proyecto de Ley 229, Que modifica el Código Judicial y dicta otras disposiciones.

Fundamento de Derecho: Artículo 127 del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional.

Fin de la lectura de omisión, señor Presidente.

**—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE**
¿Aprueba el Pleno la omisión de lectura leída?

**—CARLOS ALVARADO GONZÁLEZ, SECRETARIO GENERAL**
Ha sido aprobada, señor Presidente.

**—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE**
Queda adoptada. Señor Secretario, lea el informe de revisión y corrección de estilo.

**—VICENTA MELANIA HERRERA, RELATORA**
Lectura del informe técnico que rinde la Secretaría General al Pleno de la Asamblea Nacional relativo a la revisión y corrección de estilo del Proyecto de Ley 229, aprobado el segundo debate en la sesión del 26 de enero de 2026.

Fin de la lectura del informe técnico, señor Presidente.

**—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE**
Declaro abierto el tercer debate del Proyecto de Ley 229, Que modifica el Código Judicial y dicta otras disposiciones. Ofrezco la palabra. Tiene la palabra la honorable diputada Patsy Cristina Lee Rentería de Huang.

**—H.D. PATSY CRISTINA LEE RENTERÍA DE HUANG**
Buenas tardes, honorables colegas diputados. Les pido el voto afirmativo para este tercer debate del Proyecto de Ley con una mejor organización en lo judicial para una provincia que lamentablemente ha crecido desorganizada.

Esperemos que con este Proyecto de Ley podamos tener orden en las encuestas y que podamos formar parte del primer distrito judicial de la provincia de Panamá Oeste ahora sí como provincia. Así que espero su voto afirmativo, honorables colegas diputados.

**—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE**
Agotada la lista, oradores. Anuncio que va a cerrarse el tercer debate. Queda cerrado. Vamos a la votación digital. Honorables diputados anuncio que va a cerrarse la votación. Queda cerrada. Señor Secretario, el resultado de la votación.

**—CARLOS ALVARADO GONZÁLEZ, SECRETARIO GENERAL**
Señor Presidente, cincuenta y dos (52) votos a favor. Cero (0) votos en contra. Cero (0) abstención, ha sido aprobado el tercer debate del Proyecto de Ley 229.

**—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE**
¿Quiere la Asamblea que este Proyecto de Ley 229 sea Ley de la República?

**—CARLOS ALVARADO GONZÁLEZ, SECRETARIO GENERAL**
Sí quiere, señor Presidente.

**—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE**
Queda adoptado. Vamos a la foto.

Para cuestión de orden, tiene la palabra el honorable diputado Roberto Barsallo Ábrego.

**—H.D. ROBERTO BARSALLO ÁBREGO**
Gracias, señor Presidente, honorables colegas diputados. Hoy quiero someter a consideración de todos el Anteproyecto de Ley, Por la cual se adopta la Ley General Anticorrupción y se modifica el Código Procesal Penal y se dictan otras disposiciones.

Sustentado en las siguientes consideraciones. En Panamá la corrupción constituye uno de los principales factores que debilitan la institucionalidad democrática, afectan las confianzas ciudadanas y generan graves perjuicios al patrimonio del Estado. La complejidad creciente de los delitos contra la administración pública, así como su vinculación con el crimen organizado, el blanqueo de capitales y estructuras transnacionales, exige un marco normativo moderno, integral y eficaz que supere las limitaciones del régimen legal vigente.

El presente Anteproyecto de Ley adopta una Ley general anticorrupción orientada a fortalecer la investigación, el enjuiciamiento y la sanción de los delitos cometidos en perjuicio del Estado, en especial con un énfasis en la recuperación y restauración de los activos, la cooperación internacional y el uso de técnicas especiales de investigación siempre bajo el control judicial y el respecto a los derechos fundamentales.

Así mismo, la iniciativa introduce reformas puntuales al Código Procesal Penal para adecuar los plazos de prescripción, regular conflictos de interés, robustecer el régimen probatorio y garantizar la eficacia de procesos penales en causas complejas de corrupción. De igual forma, se incorporan mecanismos de colaboración eficaz, acuerdos de respaldo y protección para denunciantes, testigos y colaboradores alineados con los estándares internacionales asumidos por el Estado panameño.

En conclusión, este Anteproyecto de Ley busca dotar al Estado de herramientas jurídicas efectivas que prevengan, investiguen y sancionen la corrupción, asignando la rendición de cuentas, protegiendo los recursos públicos y reafirmando el compromiso de Panamá con la legalidad y la justicia. Muchas gracias y bendiciones. Un ujier, para que reciba el Anteproyecto de Ley, por favor. Gracias, señor Presidente.

**—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE**
Un ujier, por favor, que asista al honorable diputado. Tiene la palabra el honorable diputado Lenín Alberto Ulate Rodríguez.

**—H.D. LENÍN ALBERTO ULATE RODRÍGUEZ**
Haciendo uso de la iniciativa legislativa que me confiere el artículo 108 del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de esta Asamblea y actuando en mi condición de honorable diputado de la República, presento a la Asamblea Nacional el siguiente Anteproyecto de Ley, Que modifica y adiciona artículos a la Ley 111 del 30 de diciembre de 1974, Que declara de utilidad pública un área en la península de Vacamonte para el desarrollo de un puerto pesquero.

Y es que la Ley 111 del 30 de diciembre de 1974, en su efecto, declaró de utilidad pública un área en la península de Vacamonte para el desarrollo de un puerto pesquero atendiendo las necesidades productivas y logísticas existentes al momento de su promulgación y constituyendo el marco habilitante para la ejecución de dicho infraestructura, a más de cinco décadas de su entrada en vigencia, el contexto jurídico, ambiental e institucional de la República de Panamá ha experimentado una evolución sustancial.

El ordenamiento jurídico incorpora actualmente principios, normas e instituciones vinculadas a la planificación portuaria, la gestión ambiental, el ordenamiento territorial y marino costero, así como la definición expresa de competencias sectoriales, aspectos no contemplados en la Ley 111 de 1974.

El presente Anteproyecto de Ley tiene por objeto actualizar y complementar la Ley 111 de 1974 con el fin de adecuar su contenido a dicho contexto, estableciendo un marco normativo que ordene el desarrollo y la operación del puerto de Vacamonte en el distrito de Arraiján como un centro portuario

multipropósito conforme a la normativa marítima, portuaria, ambiental y pesquera vigente, sin desnaturalizar su finalidad original ni modificar el área declarada de utilidad pública.

Para atender esta situación, el Anteproyecto de Ley incorpora disposiciones orientadas a la planificación integral del puerto mediante un plan maestro portuario aprobado por la Autoridad Marítima de Panamá, refuerza la sujeción de toda actividad, obra u operación a los instrumentos de evolución de impacto ambiental, de ordenamiento territorial y marino costero aplicable, a los límites de capacidad de carga ambiental determinados técnicamente. Además, adecúa las autorizaciones de las autoridades competentes y establece una zonificación funcional que garantice la coexistencia ordenada de las actividades portuarias.

Asimismo, incorpora mecanismos de responsabilidad social empresarial orientados al bienestar del distrito de Arraiján, articulados a partir de recursos y compromisos ya previstos en los instrumentos contractuales o concesionales aplicables, sin crear nuevas obligaciones económicas ni generar erogaciones al presupuesto general del Estado. Finalmente, este Anteproyecto incluye una cláusula de armonización normativa que garantiza el respeto a los derechos adquiridos, las concesiones válidamente otorgadas y las competencias constitucionales y legales de las autoridades del Estado.

Por estas razones, la presente iniciativa legislativa busca dotar al desarrollo y operación del puerto de Vacamonte un marco jurídico actualizado, coherente y acorde con la realidad normativa vigente, que permita su planificación ordenada, su gestión ambiental efectiva y seguridad jurídica, asegurando su funcionamiento y que contribuya de manera sostenible al interés público y al desarrollo del área de influencia portuaria, sin ampliar el ámbito territorial ni generar nuevas cargas económicas para el Estado o los concesionarios. Sometemos esta iniciativa para la consideración de esta Asamblea. Solicitamos un ujier, por favor. Muchas gracias, señor Presidente.

**—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE**
Un ujier, por favor, que asista al honorable diputado. Tiene la palabra la honorable diputada Mercedes Aminta Gálvez Useda.

**—H.D. MERCEDES AMINTA GÁLVEZ USEDA**
Gracias señor Presidente. En el ejercicio de la iniciativa legislativa que nos confiere el artículo 108 del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional presentamos por su digno conducto al Pleno del Órgano Legislativo el Anteproyecto de Ley, Que modifica un artículo de la Ley 42 de agosto de 2012, General de Pensiones Alimenticias.

El cual amerita la siguiente exposición de motivos. El cumplimiento efectivo de las obligaciones alimenticias constituye un derecho fundamental que protege el bienestar de los menores y personas dependientes y refleja el compromiso de nuestra sociedad con la justicia y la equidad. En Panamá, la Ley 42 del 7 de agosto de 2012 regula las pensiones alimenticias, estableciendo mecanismos para la fijación y su revisión.

No obstante, la experiencia práctica demuestra que los cambios sustanciales en las situaciones económicas de las partes contempladas en el numeral 3 artículo 23 no están expresadas consideraciones para una revisión inmediata de las pensiones alimenticias, lo que puede generar demoras en la afectación de la protección efectiva de los beneficiarios.

El presentante Anteproyecto de Ley busca modificar el artículo 22 de la Ley 42 de 2012, incorporando expresamente los cambios significativos en las posibilidades económicas de los obligados o beneficiarios como causal de una revisión inmediata. Esta modificación permitirá que la autoridad competente actúe con prontitud, asegurando que las pensiones alimenticias reflejen la manera adecuada de quien la recibe y de quien la necesita.

La reforma propuesta reafirma la protección de interés superior de los menores y dependientes, garantizando que las pensiones alimenticias cumplan plenamente con su función de sustento y bienestar. Asimismo, mantienen la certeza jurídica al establecer que cualquier variación de las cuotas

surtirá efecto a partir de una resolución respectiva sin devoluciones de sumas previas percibidas en los casos de rebaja o suspensión.

Someto a consideración de esta honorable Asamblea Nacional, el presentante Anteproyecto de Ley para su debate y eventual conversión en Ley de la República, con el firme compromiso de fortalecer la justicia social y la equidad en el cumplimiento de las obligaciones alimenticias en nuestro territorio. Muchas gracias, señor Presidente.

**—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE**
Un ujier, por favor, que asista a la honorable diputada. Tiene la palabra el honorable diputado Ariel Aníbal Ríos Zapata.

**—H.D. ARIEL ANÍBAL RÍOS ZAPATA**
Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes a la prensa, colegas diputados presentes en esta Augusta Cámara de diputados de la República de Panamá. En ejercicio de la facultad legislativa que nos confiere la Constitución Política de la República de Panamá, en su artículo 165 y los artículos 108 y 109 del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional, presentamos a consideración de esta Augusta Cámara el Anteproyecto de Ley, Que crea el Comité Nacional de Semilla y regula la producción, el procesamiento y comercialización.

El cual merece la siguiente exposición de motivos. La actividad agrícola constituye un pilar fundamental de la seguridad alimentaria, el desarrollo económico y la sostenibilidad del país. En este contexto, resulta indispensable contar con un marco jurídico actualizado y que garantice la calidad de la semilla y del material de propagación utilizada en la producción agrícola, así como un sistema eficiente que facilite la disponibilidad oportuna.

El presente Anteproyecto de Ley tiene como finalidad crear el Comité Nacional de Semilla como órgano rector encargado de regular la producción, el procesamiento y la comercialización de semillas, asegurando el cumplimiento de estándares técnicos de calidad que fortalezcan la productividad del sector agropecuario.

Asimismo, se establece una estructura institucional que permite la participación de entidades públicas, académicas y los distintos actores vinculados a la cadena productiva de semillas. De igual manera, la iniciativa incorpora disposiciones orientadas a agilizar el proceso de evaluación y certificación de semillas importadas, con el propósito de evitar demoras excesivas que afecten la planificación de los ciclos agrícolas y que limiten el acceso oportuno de insumos esenciales para la producción nacional.

Adicionalmente, se contemplan incentivos destinados a promover el uso de semillas certificadas y el incremento de la producción agrícola, contribuyendo a mejorar la competitividad del sector, fomentar el desarrollo rural, fortalecer la seguridad alimentaria del país. En atención a lo anterior, el presente Anteproyecto de Ley responde a la necesidad de modernizar la normativa vigente en materia de semillas, garantizando un equilibrio entre el control de calidad, la eficiencia administrativa y el fomento de la producción agrícola nacional. Muchas gracias, señor Presidente. Un ujier, por favor, para entregar el Anteproyecto de Ley.

**—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE**
Un ujier, por favor, que asista al honorable diputado. Tiene la palabra en cuestión de orden, el honorable diputado Jhonathan Edir Vega.

**—H.D. JHONATHAN EDIR VEGA**
Buenas tardes. Haciendo uso de la iniciativa legislativa que nos confiere el artículo 108 del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional y actuando en mi condición de diputado de la República de Panamá, presento ante este Pleno de la Asamblea Nacional el Anteproyecto de Ley, Que regula de forma integral a las promotoras de vivienda, fortalece la

protección del adquiriente inmobiliario, actualizando el régimen de propiedad horizontal y establece medidas contra el abandono de proyectos en la República de Panamá.

Lo que busca este Anteproyecto de Ley es una protección al comprador inmobiliario, ordenamiento del sector de vivienda, así como también se centra en las diferentes problemáticas que existen al momento que una persona adquiere un apartamento, una residencia, una vivienda. Existen vicios ocultos y defectos de construcción. Esto lo hemos visto no solamente en nuestro circuito, específicamente en el corregimiento de Los Algarrobos, ha sufrido un crecimiento importante en el desarrollo de proyectos urbanísticos.

Estos proyectos se llevan a cabo con el tiempo han tenido una serie de problemas, por ejemplo, con las plantas de tratamiento. Algunas residencias mantienen vicios de construcción. Estas plantas de tratamiento colapsan, las empresas se diluyen, se desvanecen y las personas quedan con la deuda, quedan con la responsabilidad con el banco. Sin embargo, las empresas cobran el dinero producto de la venta y se desaparecen.

Hoy por hoy tenemos varias plantas de tratamiento en el corregimiento de Los Algarrobos en el distrito de Dolega que han colapsado. Trabajando y buscando una solución efectiva para esta situación, estamos presentando este Anteproyecto de Ley. Los problemas centrales que hemos visto son los vicios ocultos, defectos en la construcción, proyectos abandonados, infraestructura inconclusa, cero mantenimientos.

Los compradores se mantienen desprotegidos. Este Anteproyecto de Ley busca hacer justicia. El objetivo del Anteproyecto y que, en un futuro, ojalá Dios lo permita, esto sea Ley de la República, es proteger integralmente al adquiriente, garantizar viviendas seguras y habitables, asegurar responsabilidad real de las promotoras. Existe un gran número de promotoras que sí es cierto, pueden hacer un buen proyecto, pueden hacer muy buenos trabajos, sin embargo, también hay un grupo de promotoras que están haciendo desastre en este país.

Y nosotros somos fiel testigo de esas promotoras. Repito, el corregimiento de Los Algarrobos, hay tres organizaciones que han colapsado sus plantas de tratamiento y las otras están por colapsar. Hasta que no se le ponga un alto a esta situación, vamos a seguir teniendo este tipo de problemas que mucho más allá de encontrar una solución habitacional a las personas, lo que nos encontramos en el futuro es un problema sistemático en la población, causando problemas ambientales, causando problemas económicos a cientos de familias panameñas, no solamente en nuestro circuito, sino a nivel nacional.

Garantías financieras que mantiene este Anteproyecto de Ley, se debe mantener un seguro de construcción a diez años, se debe mantener fianza del diez por ciento del proyecto, se busca garantías de infraestructura, fideicomiso en preventa. Debemos tener claro que sin garantías no hay proyecto. Las obligaciones que mantiene el promotor son las siguientes, responsabilidad del diseño hasta la entrega del proyecto, prohibidos cambios unilaterales, áreas comunes obligatorias, no a entregas parciales.

Es hora de hacer justicia con la ciudadanía, de promotoras abusivas, porque sí las hay, como también hay promotoras que ejercen un muy buen trabajo y hacen muy buenos proyectos. En este caso, para los que hacen el buen trabajo y hacen buenos proyectos, nada hay que temer, pero los que andan en maleantería y en sinvergüenzuras y entregando proyectos que son basura, que les caiga todo el peso de la Ley y es para eso que estamos trabajando con este Anteproyecto, que busca hacer justicia a cientos de familias que han incursionado comprando una vivienda y luego lo que hacen es que la pierden porque mucho más allá de adquirir una vivienda lo que encuentran es un problema.

Infraestructura debe ser igual al interés público, calles, agua, alcantarillado deben ser completamente funcionales. La construcción debe ser conforme a normativas técnicas. El mantenimiento a cargo del promotor, los promotores deben darle el mantenimiento no solamente a las plantas de tratamiento,

a las calles, a todo lo que conlleve a la construcción del proyecto. Prohibido hacer cargo a los residentes. Se debe hacer justicia, debemos comenzar a legislar al pueblo panameño, a las personas que nos dieron la oportunidad de estar aquí y poderlas representar.

Debemos proteger al consumidor, la información debe ser clara antes de la compra. La reparación de los vicios ocultos tiene que ser una realidad. Debe existir una devolución del abono si es inhabitable esa residencia o apartamento. La indemnización debe ser un tema real, se debe indemnizar al cliente si mantiene daños de infraestructura o vicios ocultos. Debe haber un procedimiento de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia (ACODECO) y esta norma que nosotros estamos proponiendo el día de hoy lo mantiene.

Procedimientos ante la ACODECO, quejas formales del consumidor, informe técnico independiente, investigación y decisión, reparación, devolución o sanción, hay que elegir. Reparamos, devolvemos el bien y tiene que haber una sanción. Abandono de proyecto, se considera abandono de proyecto si la paralización mayor a seis meses. Incumplimiento reiterado, en este caso de la promotora, que no cumple con su palabra, que no cumple con lo que establece el contrato. Servicios esenciales inoperantes, es decir, plantas de tratamiento colapsadas, agua, infraestructura vial. La intervención del Estado y ejecución son y deben ser una garantía.

El mensaje final que le tengo a las promotoras, esta Ley no va en contra de la construcción, va contra la irresponsabilidad de promotoras que al día de hoy siguen construyendo y haciendo de la suya con los vicios ocultos, dejándole el problema a los clientes, a la ciudadanía. Quien construye bien no debe temer. Un ujier, por favor. Muchas gracias, señor Presidente.

**—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE**
Un ujier, por favor, que asista al honorable diputado. Tiene la palabra, en cuestión de orden, la honorable diputada Yesica Romero García.

**—H.D. YESICA ROMERO GARCÍA**
Buenas tardes, señor Presidente. De conformidad con la facultad que nos conceden los artículos 108 y 109 del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional y actuando en mi condición de diputada de la República, me permito presentar a consideración al Pleno de esta Honorable Asamblea el presente Anteproyecto de Ley, Que modifica la Ley 243 del 13 de octubre de 2021, Que crea el programa graduandos en pro de la reforestación en Panamá.

El cual merece la siguiente exposición de motivos. Según informes recientes del Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) relacionados al diagnóstico de bosques y otras tierras boscosas, Panamá enfrenta una crisis ambiental alarmante, ya que en dos años el país ha perdido trescientos cincuenta y dos mil ochocientos setenta y tres hectáreas de bosques y otras tierras boscosas. En otras palabras, nuestro país ha perdido el nueve por ciento de la cobertura boscosa desde el año dos mil.

Con esta alarmante crisis de deforestación se hace urgente tomar acciones para proteger los recursos forestales del país, dado que la pérdida de bosques avanza sin control a nivel nacional, poniendo en riesgo la biodiversidad, las cuencas hidrográficas, los ríos, el agua y la sostenibilidad ecológica de la nación.

El Ministerio de Ambiente de Panamá, ha sido claro en señalar que es preocupante el aumento de la deforestación en este país centroamericano y ve como una necesidad urgente la implementación de políticas de protección ambiental o de Leyes que ayuden a incentivar la reforestación. En virtud de los retos y la magnitud del problema que puede incidir directamente en la pérdida de hábitats, biodiversidad, alteración del clima, aumento de las sequías, erosión del suelo, sedimentación de ríos o la contaminación y agotamiento de nuestras fuentes de agua.

Planteado lo anterior, es urgente y necesario actualizar los objetivos de la Ley 343 del 13 de octubre de 2021 con el propósito de involucrar en el programa de reforestación no sólo a los estudiantes graduando, sino también a los de primaria, pre media y media, tanto de centros educativos oficiales

como los centros particulares. Según el Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC), en Panamá existen unos novecientos ochenta mil estudiantes repartidos en unas tres mil escuelas en todo el territorio nacional.

Si a ese total de estudiantes le restamos los estudiantes a nivel inicial que se excluyen de esta propuesta de modificación, estaríamos hablando que unos ochocientos setenta y nueve mil cuatrocientos seis estudiantes entre primaria, pre media y media de centros educativos oficiales y particulares estarían participando del programa de reforestación en Panamá. Tengo que señalar que al involucrar a este importante número de estudiantes también estamos haciendo partícipes a los cincuenta y tres mil trecientos nueve docentes del sector oficial y dieciséis mil setecientos dos de los centros particulares, lo que equivaldría a tener todos los años un aproximado de ochocientos setenta y nueve mil cuatrocientos seis nuevos plantones sembrados en todo el territorio nacional, acompañados en la organización de los casi setenta mil docentes, lo que traería consigo un aumento de la conciencia de la importancia de la reforestación.

Es importante indicar que para alcanzar los objetivos planteados en este Anteproyecto de Ley es necesario establecer el día 29 de agosto de cada año como el día de la reforestación estudiantil de Panamá. Muchas gracias, señor Presidente. Un ujier por favor

**—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE**
Un ujier que atienda a la diputada. Tiene la palabra al honorable diputado Luis Eduardo Camacho Castro.

**—H.D. LUIS EDUARDO CAMACHO CASTRO**
Gracias nuevamente señor Presidente. En mi calidad de presidente de la Comisión de Gobierno, Justicia y Asuntos Constitucionales de esta Asamblea, tengo a bien devolverle, luego del primer debate, el Proyecto de Ley 384, propuesto por la honorable diputada colega de San Miguelito, Yarelis Rodríguez, y que modifica y adiciona artículos del Código Penal, relacionados con delitos contra la identidad y tráfico de personas menores de edad.

Este Proyecto de Ley fue sometido a la comisión, prohijados primero y luego sometido al primer debate en la reunión del 28 de enero de 2026, y cumplido con el trámite, para devolverlo al Pleno a la Secretaría para que se le dé posteriormente el segundo debate. Igualmente tengo a bien devolverle el texto único del Proyecto de Ley 372, aprobado en primer debate, presentado también por la colega de San Miguelito, la colega Brenes, es el Proyecto de Ley, Que modifica y adiciona artículos del Código Penal. Este Proyecto fue aprobado en primer debate en la comisión de 21 de enero de 2026.

Finalmente, tengo a bien devolverle también el informe de negación en primer debate del Proyecto de Ley 435, Que tipifica el delito de exhibicionismo, presentado por el colega Manuel Cheng, y que fuera rechazado por el voto de los colegas de la libre postulación en la comisión, y el voto también, creo, del honorable diputado José Antonio Pérez Barboni, también miembro de la comisión.

Bueno, yo en lo personal voté en favor del Proyecto del Ley, pero lamentablemente no alcanzó la mayoría de los votos requeridos para la aprobación en primer debate, así que devuelvo este Proyecto de Ley 475, para el trámite respectivo. Gracias. Presidente, por favor, un ujier para el trámite correspondiente.

**—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE**
Un ujier que asista al honorable diputado. Ofrezco la palabra al honorable diputado Eduardo Alejandro Gaitán Beitía.

**—H.D. EDUARDO ALEJANDRO GAITÁN BEITIA**
Gracias, señor Presidente. Para devolver al Pleno los siguientes documentos de la Comisión de Economía y Finanzas, el Anteproyecto de Ley 318, Que dicta el marco del presupuesto general del Estado, el Anteproyecto de Ley 328, Que adopta la Ley de integridad y prevención a la corrupción

de la hacienda pública, el Anteproyecto de Ley 309, Por el cual se fortalece la contratación pública en la República de Panamá, y se crea el listado público digital de personas condenadas y sancionadas por delitos contra la administración pública.

El Anteproyecto de Ley 330, Que modifica y adiciona disposiciones al artículo 1057-V del Código Fiscal, y el Anteproyecto de Ley 306, Que modifica el artículo 61 y adiciona un artículo del Decreto Ley 2 de 10 de febrero de 1998. También quiero devolver de primer debate el Proyecto de Ley 318 y el primer debate del Proyecto de Ley 477. Un ujier por favor

**—ELIÉCER CASTRELLÓN BARRIOS, PRESIDENTE**
Un ujier que asista al honorable diputado Eduardo Gaitán. Declaramos un receso hasta el día de mañana martes 3 de febrero de 2026, el primer llamado de la sesión será a las 3:30 p. m. ¡bendiciones a todos y que tengan buenas noches!

**(RECESO)**

Habiendo transcurrido las cuatro horas reglamentarias de sesión, la declaro cerrada, siendo las 8:14 p. m., al tenor de los artículos 86 y 89 del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional.

**Eliécer Castrellón Barrios**
**Presidente**

**Carlos Alvarado González**
**Secretario General**